

Desenterrando el dolor propio: Las Brigadas Nacionales de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México*

Alvaro Martos**
Elena Jaloma Cruz***

Las herramientas que llevamos es dolor, coraje, impunidad (...) Vamos a desenterrar el horror que está viviendo el país: (...) México es una fosa.¹

Actualmente es de dominio público nacional e internacional que México vive una grave crisis de violencia y derechos humanos principalmente desatada por la "guerra contra el narcotráfico", a su vez iniciada a finales de 2006.

* Agradecemos la disposición de las personas entrevistadas y los comentarios al borrador de este texto de Karina Ansolabehere y Javier Yankelevich.

** Maestro en Ciencias Sociales por la Flacso-México, integrante del equipo del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México.

*** Maestra en Ciencias Sociales por la Flacso-México; integrante del equipo del Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México y del equipo docente de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia también de la Flacso-México.

¹ Mario Vergara de la organización *Los Otros Desaparecidos de Iguala* citado en Animal Político 2016c, "Crean la Brigada Nacional de Búsqueda de desaparecidos; su primera misión será en Veracruz", *Animal Político*, 8 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/437636/brigada-nacional-infatigable-busqueda-desaparecidos>

A partir de entonces, entre los múltiples saldos de la crisis se han acumulado aproximadamente 200 mil personas asesinadas,² más de 300 mil desplazadas y decenas de miles desaparecidas,³ además de que se ha determinado que un número importante de ellas son víctimas de policías municipales, estatales o federales, miembros del Ejército o la Marina.⁴

Por su parte, la desaparición de personas en México es un fenómeno creciente desde 2006, y actualmente tiene un carácter multívoco, sistemático y generalizado. Las desapariciones son cometidas en todo el país tanto por agentes de las distintas fuerzas de seguridad del Estado, como por grupos del crimen organizado, y en contra de todo tipo de personas: periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, mujeres jóvenes sin vínculos organizativos, empresarios, hombres jóvenes pobres y ricos con y sin relación con grupos delincuenciales, etcétera.⁵ Así, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) —con base en el oficial Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)—, la cantidad de personas desaparecidas ha aumentado casi todos los años entre 2007 y 2016, llegando a acumularse un saldo de alrededor de 30 mil.⁶ Sin embargo, esta última cifra

² Más de 120 mil durante el sexenio de Felipe Calderón (en contraste con 60 mil en todo el gobierno de Fox) y más de 60 mil hasta la primera mitad del sexenio de Peña Nieto. Cfr. Alejandro Hope, "Los 200 mil muertos", *El Universal*, 23 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/alejandro-hope/nacion/2016/02/23/los-300-mil-muertos>. Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Defunciones por homicidios según el año de ocurrencia*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017.

³ En el texto se utiliza la palabra "desaparecidas" para hacer referencia a las personas desaparecidas, "las familiares" para hacer referencia a las personas familiares de las personas desaparecidas (que además son mayoritariamente mujeres), y "las entrevistadas" para hacer referencia a las personas entrevistadas.

⁴ Cfr. Redacción AN, "310 mil desplazados en México entre 2009 y 2017: CMDPDH", *Aristegui Noticias*, 4 de abril de 2017. Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/0404/mexico/310-mil-desplazados-en-mexico-entre-2009-y-2017-cmdpdh/>

⁵ Véase Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México", *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, 6 de abril de 2017; y Jesusa Cervantes, "México, en un vacío de poder que llena la delincuencia: Buscaglia", *Proceso*, 27 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/456522/mexico-en-vacio-poder-llena-la-delincuencia-buscaglia>

⁶ El RNPED se actualiza cada mes para el fuero común y cada 3 meses para el fuero federal, y en cada actualización suman nuevos casos y restan los de las personas que son localizadas o se clasifican en otros delitos. Teniendo en cuenta esto debe resaltarse que el total de personas desaparecidas sigue incrementándose: en 2007 desaparecieron 662 personas, 822 en 2008, 1,401 en 2009, 3,227 en 2010, 4,094 en 2011,

debe tomarse con reserva ya que no es el número de personas que han desaparecido en total, sino el de las que permanecen sin aparecer, y cuya desaparición fue registrada como denunciada ante las autoridades ministeriales en un contexto en que numerosas familiares se abstienen de hacerlo por desconfianza en aquellas y miedo a represalias por parte de los victimarios.

Como es sabido, el Estado mexicano ha firmado y ratificado casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo los existentes en contra de la desaparición de personas. Asimismo, sus autoridades de diferentes niveles y órganos gubernamentales han expresado en varias ocasiones su voluntad para resolver el problema, y se han tomado varias medidas legales e institucionales al respecto. No obstante, las desapariciones continúan ocurriendo, lo que refleja el incumplimiento de las funciones básicas del gobierno y la dilación y el desinterés en resolver esta problemática que afecta a la sociedad en general.⁷

Es en este marco que emergen esfuerzos de búsqueda ciudadana organizada, que consisten en buscar colectivamente a las personas desaparecidas vivas o muertas, y cuyos orígenes cercanos son la Caravana de Madres de Migrantes Desaparecidos y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad de 2011. De esos primeros latidos derivan las experiencias de búsqueda de restos en fosas clandestinas de los años siguientes, como la de los rastreadores de Guerrero, los sabuesos de Sinaloa y las Brigadas Nacionales de Búsqueda, así como las madres y demás familiares de Coahuila, Jalisco, Michoacán, Morelos, Baja California, Chihuahua y Veracruz, que además buscan a sus personas desaparecidas en hospitales, centros de reclusión y establecimientos del Servicio Médico Forense, entre otros.

3,343 en 2012, 3,878 en 2013, 4,196 en 2014, 3,768 en 2015, y más de 3,800 en 2016. Comisión Nacional de Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 15.

⁷ Véase Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017.

Ante este complejo escenario, el presente capítulo es él mismo un primer abordaje de carácter exploratorio, resultado de una primera búsqueda. En él se analiza la dinámica de la relación entre la sociedad civil y el Estado mexicano frente a las desapariciones de personas, explorando el proceso de búsqueda ciudadana organizada de personas desaparecidas que se desarrolla hoy en el país, las condiciones de su surgimiento, y sus posibles causas y efectos —políticos, normativos e institucionales— en aquella relación y en la propia búsqueda de las personas desaparecidas.

En ese entendido, en el primer apartado se revisa una fracción de la literatura sobre las principales experiencias a nivel internacional y los análisis de las búsquedas en México, para luego abordar los antecedentes de la búsqueda ciudadana colectiva organizada en el país y específicamente de las Brigadas Nacionales de Búsqueda en el segundo apartado. En la tercera sección se describe en profundidad las experiencias de las tres Brigadas Nacionales realizadas hasta ahora, y finalmente se concluye señalando las tensiones presentes en la relación entre la sociedad civil y el Estado mexicano, frente a la desaparición de personas y la búsqueda por parte de sus familiares.

1. La búsqueda de personas desaparecidas en la literatura

Tanto en la mayor parte de los países latinoamericanos —como Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Brasil, Guatemala y El Salvador—, como en España, las desapariciones de personas y ejecuciones extrajudiciales suelen haber sido cometidas por agentes del Estado en el marco de dictaduras o de guerras civiles vigentes en los primeros entre los años 60 y 80, y en la segunda entre la década de 1930 y los años 70.⁸

⁸ Cfr. Freddy Peccerelli, "Investigaciones antropológico-forenses en América Latina" en Pérez-Sales, Pau y Susana Navarro García (coords.), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 25-26; y María Julia Hernández, "El Salvador. Masacre de El Mozote y sitios aledaños: la búsqueda de espacios para la lucha legal" en *idem*.

Por su parte, de acuerdo con varios autores de la obra colectiva *Resistencias contra el olvido...*, los procesos de búsqueda y exhumación de los restos de las víctimas, se han caracterizado por realizarse en dos etapas. Una inicial, incipiente e improvisada por personas sin capacitación ni equipo especializado —e incluso en contextos de violencia—, y posteriormente —en una segunda etapa y en contextos de paz— de forma oficial, profesional y ampliada por peritos forenses independientes, a raíz de la exigencia de organizaciones de derechos humanos y de familiares de las víctimas, como parte de las labores de comisiones de verdad y memoria o de acuerdos de paz, construidos en el marco de nuevos gobiernos civiles popularmente electos, derivados de transiciones democráticas.⁹

A su vez, la relación entre las organizaciones de derechos humanos y de familiares, y el Estado, suele ser conflictiva en todos los casos —aunque en grados diferentes según el país— debido a que a pesar de haber pasado lustros o incluso décadas después del restablecimiento de la democracia, siguen sin esclarecerse completamente los hechos y sin juzgarse a los responsables de las violaciones y los crímenes, lo que algunos autores atribuyen a lo que llaman "falta de voluntad política" de los gobiernos.¹⁰ Esta se manifiesta de varias formas, como en el aplazamiento o la tardanza —de varios meses a años— de la realización de las exhumaciones de los restos; en que a pesar de la comprobación de las violaciones y los crímenes, mediante el análisis forense y la acumulación de cientos de testimonios, las autoridades de los nuevos regímenes oponen resistencias al desarrollo de las investigaciones judiciales, dejando aquellos impunes; en la aprobación de leyes de amnistía por los congresos nacionales;¹¹ en el fomento del mantenimiento de una amnistía fáctica por los gobiernos vigentes; en la exhortación de las víctimas a "olvidar", "cerrar sus heridas" y seguir con sus vidas por parte de funcionarios gubernamentales; en la entrega de información

⁹ Cfr. AA. VV., "Guatemala. Veinte años de exhumaciones: un largo camino de aprendizajes" en *Ibidem.*, pp. 62-64; y María Carina Tumini *et al.*, "Argentina. Procesos de exhumaciones: un espacio posible", en *Ibidem.*, p. 155.

¹⁰ AA. VV., *op. cit.*, p. 86; y Carlos Madariaga y Beatriz Brinkmann, "Identidad y retraumatización. Particularidades del proceso de exhumaciones vivido en Chile desde la mirada de un organismo de derechos humanos" en *Ibidem.*, pp. 123 y 137.

¹¹ M. Hernández, *op. cit.* p. 41.

incompleta o errónea por agentes estatales que cometieron las violaciones y han sido orillados a cooperar, entre otras.¹² No obstante estas acciones y omisiones obstaculizantes, las familiares de las víctimas siguen exigiendo verdad y justicia a las autoridades estatales.¹³

En este exigir, las familias adoptan, aplican y reinterpretan creativamente las prácticas de exhumación originalmente llevadas a cabo por el Estado en contextos transicionales, poniendo en tensión las necesidades legales y burocráticas de la búsqueda en fosas, con los deseos y expectativas de las víctimas indirectas. Esto permite a su vez, la construcción de procesos de justicia transicional centrada en las víctimas, como mecanismos orientados a la respuesta de las necesidades de la víctimas, definidas por las mismas.¹⁴

Una de las experiencias de búsqueda de restos más estudiadas en contextos de justicia transicional ha sido la de España. Allí, hijas, hijos, nietas y nietos de las víctimas han llevado a cabo cientos de exhumaciones que, junto a las confesiones de los perpetradores, han contribuido al establecimiento de la verdad, la justicia y la reconstrucción de la memoria en torno a las violaciones cometidas durante la Guerra Civil española. En este caso, dos elementos han sido claves en el proceso: la temporalidad de las búsquedas y la construcción del escenario social en el que se llevan a cabo.¹⁵ El paso de los años y el restablecimiento de la democracia y la paz beneficiaron a las familiares de las víctimas de las segundas y terceras generaciones; las cuales, bajo condiciones más favorables de seguridad, comenzaron a exhumar restos, en un marco social que hacía

¹² Cfr. C. Madariaga y B. Brinkmann, *op. cit.*, pp. 123 y 129; M. J. Hernández, *op. cit.*, pp. 40 y 44; AA. VV., *op. cit.*, pp. 69-70.

¹³ M. C. Tumini *et al.*, *op. cit.*, p. 178.

¹⁴ Simon Robins, "Towards Victim-Centred Transitional Justice: Understanding the Needs of Families of the Disappeared in Postconflict Nepal", *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 5, 2011, pp. 75-98; Kieran McEvoy y Lorna McGregor (ed.), *Transitional Justice from Below: Grassroots Activism and the Struggle for Change*, Oxford, Hart Publishing, 2008.

¹⁵ Paloma Aguilar y Leigh A. Payne, *Revealing New Truths about Spain's Violent Past*, St Antony's Series, London, Palgrave Macmillan, 2016.

inegable la violencia del pasado y la necesidad de subvertir el pacto de silencio que había protegido a los perpetradores en la transición al régimen democrático.

Estas condiciones asociadas a los mecanismos de justicia transicional se asimilan a las de Argentina, Chile, Guatemala, entre otros países, pero contrastan con la situación de Colombia y México, donde las violaciones han ocurrido y ocurren todavía en el marco de regímenes políticos formalmente democráticos.

En el caso de Colombia, la violencia que aún persiste fue iniciada hace cinco décadas como producto de un conflicto asimétrico y multidireccional en el que participan tanto las fuerzas armadas, como grupos paramilitares y guerrillas.¹⁶ Conflicto que, además de decenas de miles de personas muertas, ha dejado miles de personas desaparecidas, muchas de las cuales han sido ejecutadas y enterradas en fosas clandestinas, lo que a su vez ha sido identificado como un patrón generalizado en todo el país. En cuanto a la respuesta del Estado colombiano, según Gómez López y Beristain, ha sido deficiente debido a su subestimación del fenómeno de la desaparición.

Históricamente, el Estado colombiano no ha brindado una respuesta efectiva a los familiares de personas desaparecidas, y se ha caracterizado por su pobre desempeño estatal en materia de búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas, a pesar de existir una legislación como la Ley 589 de 2000, que ofrece el marco jurídico apropiado para adelantar estos procesos.¹⁷

En primera instancia, las familiares de las víctimas suelen no poder "denunciar la desaparición de sus seres queridos debido a la presión de los grupos armados o la complicidad de algunas autoridades".¹⁸ Sobre la búsqueda, almacenamiento, análisis e identificación de restos, las autoridades muestran "falta de voluntad política" y las entidades gubernamentales limitaciones en cuanto a

¹⁶ Cfr. Ana María Gómez López y Carlos Martín Beristain, "Colombia. Retos para el acompañamiento psicosocial de familiares de personas desaparecidas en el contexto de las exhumaciones" en P. Salas y S. Navarro, *Resistencias contra el olvido...*, op. cit., pp. 45-48.

¹⁷ *Ibidem*, p. 49.

¹⁸ *Idem*.

infraestructura, insumos y personal capacitado. La cantidad masiva de restos exhumados sobrepasa sus capacidades de almacenamiento y procesamiento; "no tienen un plan de búsqueda efectivo, que brinde respuestas efectivas a los familiares"; "demuestran una fuerte descoordinación, lo cual conlleva la duplicación de funciones, errores en los procedimientos técnicos e incluso pérdidas y dispersión de evidencias", así como "retrasos innecesarios de muchos años, en ocasiones décadas" para encontrar los restos en cuestión.¹⁹

Ante esta situación, las familias y sus representantes legales han luchado por ser partícipes de la investigación oficial —de la que suelen ser excluidas por las autoridades—, y han conseguido la identificación de varios conjuntos de restos mediante la colaboración en las búsquedas y la presión a los funcionarios estatales.²⁰ Asimismo han surgido casos de búsqueda ciudadana, como el de La Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en el departamento de Antioquia, como en otras comunidades rurales campesinas, indígenas y afrocolombianas, que buscan ellas mismas "los restos de sus miembros asesinados [o desaparecidos] por las distintas partes del conflicto colombiano al margen de los mecanismos legales e institucionales", orillados "por el desespero de no tener información de éstos en muchos años".²¹

1.1. La literatura sobre la búsqueda ciudadana en México

El caso mexicano tiene similitudes significativas con el colombiano, ya que si bien en México la violencia comienza a aumentar en fechas más recientes —aproximadamente a finales de 2006—, esta también se despliega en un marco formalmente democrático, tiene un carácter multívoco al ser ejercida por diferentes tipos de agentes —del Estado, del crimen organizado, y grupos en los que ambos se coluden— en contra de individuos de distintos conjuntos sociales, y ha producido decenas de miles de víctimas —sumando las personas

¹⁹ *Ibidem*, pp. 49-55.

²⁰ *Ibidem*, p. 50.

²¹ *Ibidem*, pp. 53-54.

asesinadas, desplazadas y desaparecidas—. Asimismo, la respuesta estatal ante las desapariciones suele ser calificada como deficiente por víctimas y observadores, frente a lo cual las familiares de personas desaparecidas han exigido a las autoridades que realicen acciones efectivas, e incluso —como las comunidades colombianas mencionadas— han emprendido la búsqueda de restos ellas mismas.

Sobre este tipo de prácticas, existen posturas encontradas en la literatura respecto a lo que sucede en México. Por ejemplo, por una parte Huffschmid afirma que estas son cuestionadas por los equipos profesionales independientes de antropólogos forenses, y que "la auto-organización de los familiares en búsqueda debe ser interpretada como advertencia y síntoma de desesperación y hartazgo ante la insuficiencia e ineficacia de las autoridades correspondientes".²²

Por otra parte, Schwartz-Marin y Cruz-Santiago aseveran en primer lugar que las búsquedas ciudadanas develan "un orden social caracterizado por la falta del imperio de la ley y la violencia rampante"²³ y "la precaria infraestructura que el estado [...] ha creado para enfrentar la tragedia".²⁴ Asimismo, en contraste con Huffschmid, afirman que éstas "no son un signo de desesperación [...] sino una postura estratégica contra la impunidad, la falta de castigo o incluso la falta de investigación por el estado mexicano".²⁵

Estas dos posturas que interpretan de forma divergente la posición de los actores involucrados son puestas en cuestión en el presente capítulo. En ese sentido, se problematiza la dinámica de la relación entre la sociedad civil y el Estado mexicano respecto a las desapariciones de personas, mediante el análisis del

²² Anne Huffschmid, "Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada", *Athenea Digital*, vol. 15, núm. 3, 2015, p. 198.

²³ Ernesto Schwartz-Marin y Arely Cruz-Santiago, "Pure corpses, dangerous citizens: Transgressing the Boundaries Between Experts and Mourners in the Search for the Disappeared in Mexico", *Social Research*, vol. 83, núm. 2, verano, 2016, p. 484.

²⁴ *Ibidem*, p. 491.

²⁵ *Ibidem*, p. 485.

proceso de surgimiento y desarrollo de las prácticas de búsqueda ciudadana organizada de restos, haciendo énfasis en el caso de las Brigadas Nacionales de Búsqueda.

2. La búsqueda ciudadana organizada de personas desaparecidas

Los impulsos por parte de las familiares de víctimas de desaparición y las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, han sido reconocidos en diferentes sentencias y recomendaciones a nivel internacional y regional y en el marco legal a nivel nacional. Éstas proveen un fundamento político y normativo para la defensa de las prácticas llevadas adelante por los actores involucrados en las búsquedas y al mismo tiempo funcionan como una plataforma, que junto a la necesidad, el dolor y los reclamos por verdad y justicia, sirven para exigir el reconocimiento de la participación de las familiares y la sociedad en la búsqueda de sus personas desaparecidas.

En el ámbito internacional, se destacan por ejemplo, el comentario general sobre el derecho a la verdad en relación con las desapariciones forzadas del Informe del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (UNGWED), que establece el deber de hacer plenamente partícipes en la investigación de la desaparición forzada a las familiares de la víctimas,²⁶ las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias luego de su misión a México en 2011,²⁷ donde se insta al Estado mexicano a fortalecer la figura de la coadyuvancia y a crear un procedimiento específico de búsqueda de la persona desaparecida con la participación de los familiares de las víctimas y; las recomendaciones del Comité Internacional contra la Desaparición Forzada en sus Observaciones finales sobre el

²⁶ Asamblea General, *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias*, A/HRC/16/48, 26 de enero de 2011, Naciones Unidas, p. 15.

²⁷ Asamblea General, *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias*, Adición Misión a México, A/HRC/19/58/Add.2, 20 de diciembre de 2011, Naciones Unidas, p. 18.

informe presentado por México²⁸ en marzo de 2015, donde señala la necesidad de fomentar y facilitar la participación de los allegados de la persona desaparecida en las investigaciones, sin que esto les confiera la responsabilidad de producir las pruebas necesarias para la investigación.

En el ámbito regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) se ha pronunciado a favor de la participación de las familiares de víctimas de desaparición en las búsquedas en las sentencias del Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala,²⁹ Caso González Medina y familiares vs. República Dominicana³⁰ y Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos.³¹ En ellas se establece la obligación de los Estados de "garantizar el derecho de las víctimas o sus familiares de participar en todas las etapas de los respectivos procesos, de manera que puedan hacer planteamientos, recibir informaciones, aportar pruebas, formular alegaciones y, en síntesis, hacer valer sus derechos".³² A estas recomendaciones se le suman las del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en su primer informe de septiembre de 2015, el cual instó al Estado mexicano a permitir la participación de las familiares en la búsqueda, brindándoles garantías de protección y seguridad, destacando la importancia de capacitar a las familiares en búsquedas "alternativas" para el manejo de posibles lugares donde puedan encontrarse fosas u otros hallazgos.³³

²⁸ Comité Contra la Desaparición Forzada, Observaciones finales sobre el informe presentado México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, CED/C/MEX/CO/1, 5 de marzo de 2015, Naciones Unidas, p. 5-6.

²⁹ Corte IDH, Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, Sentencia de 19 de noviembre 1999, Serie C No. 63.

³⁰ Corte IDH, Caso González Medina y familiares vs. República Dominicana. Sentencia de 27 de febrero de 2012, Serie C No. 240.

³¹ Corte IDH. Caso Radilla Pacheco vs. México, sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 90, párr. 336.

³² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos a la verdad en América*, OEA/Ser.L/V/II.152.2014, 13 de agosto 2014, Naciones Unidas, p. 80.

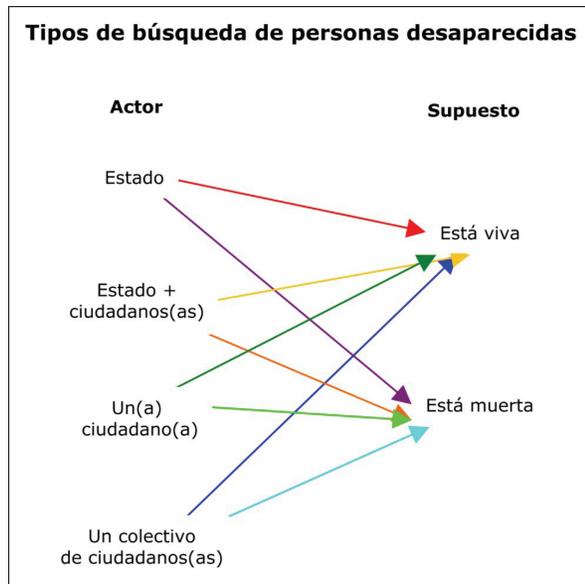
³³ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe Ayotzinapa*, GIEI, pp. 349-352.

En el ordenamiento a nivel nacional, el principal reconocimiento proviene de la Ley General de Víctimas donde se reconoce la participación conjunta de las víctimas como principio general, y el derecho de la víctima a participar en la búsqueda de la verdad (art 7, inciso XXVII, 20 y 23). A esto se le suma el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, de la Procuraduría General de la República (PGR), donde se reconoce como principio el carácter participativo de la investigación (Principios y Políticas de Actuación), la obligación de las autoridades de "asegurar la participación de instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y familiares de personas desaparecidas, en apoyo a las búsquedas e investigaciones"³⁴ y la participación de las familiares en los procedimientos de búsqueda de la persona migrante desaparecida. Esta normativa se complementa con la incorporación de la figura de la coadyuvancia en la acusación del Código Nacional de Procedimientos Penales, que permite a las víctimas u ofendidos constituirse como coadyuvantes en el proceso.³⁵

En la práctica, la búsqueda de personas desaparecidas puede realizarse por agentes estatales, por ciudadanos a título individual, por colectivos de ciudadanos organizados y por ciudadanos en coordinación con agentes estatales, y puede emprenderse bajo el supuesto de que las personas buscadas están vivas —y visitar hospitales y centros de detención—, o de que han muerto —buscándolas en morgues y fosas clandestinas—. En México, entre la década de 1960 y la actualidad, la búsqueda ha tomado ocho formas diferentes derivadas de las combinaciones de los distintos actores y supuestos, como ilustra el siguiente esquema.

³⁴ *Ibid*, p. 32

³⁵ Código Nacional de Procedimientos Penales, 05 de marzo de 2014, *DOF*, 2017, art. 338.



En cuanto a la búsqueda ciudadana y estatal, ésta inicia desde los mismos años 60 con la demanda al Estado de la revelación del paradero y la presentación de las personas que fueron desaparecidas de manera forzada en el marco del periodo de violencia de Estado llamado "guerra sucia" —que se extendió de 1959 a 1985,³⁶ por parte de sus familiares articulados y después también por diversas ONG de derechos humanos. Las dos organizaciones emblemáticas y aún en pie de esta lucha son el Comité Eureka (antes Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México), fundado en 1977, y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), consolidada en 1978.

Poco más de veinte años después, ante el agudo aumento del número de desapariciones de migrantes centroamericanos en su paso por México hacia Estados

³⁶ Iniciada por la represión de la huelga de los trabajadores ferrocarrileros (1958-1959), y concluida con la disolución de la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (policía política), y la Brigada Blanca (cuerpo paramilitar) (1985). Cfr. Enrique Condés Lara, *Represión y rebelión en México (1959-1985)*, 3 Tomos, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007.

Unidos, surge un movimiento social dedicado a su búsqueda formado predominantemente por mujeres —sus madres, esposas, hijas y hermanas—, quienes desde el año 2004 caminan cada año en caravana por diez estados, buscándolos en hospitales, cárceles, centros de detención, morgues y otros lugares, y exigiendo al gobierno mexicano en turno que tome medidas para que se respeten los derechos humanos de las personas migrantes.³⁷

Respecto a la búsqueda e identificación de restos por parte del Estado mexicano, el primer caso encontrado se enmarca en el reinicio de las investigaciones sobre la "guerra sucia" por la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), adscrita a la PGR —instancia de fugaz vida, creada como respuesta del gobierno, encabezado por el entonces presidente Vicente Fox, al movimiento de familiares de las víctimas de la violencia de Estado de aquel periodo—, cuyos peritos identificaron los restos de dos maestros rurales miembros del Partido de los Pobres, liderado por Lucio Cabañas, que habían sido desaparecidos en los años 70 en el estado de Guerrero.³⁸ Otro caso de la misma región y época es el del aún desaparecido Rosendo Radilla Pacheco, el cual llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como efecto de la gestión de la AFADEM y la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos (CMDPDH), gracias a cuya sentencia emitida en 2009 se realizaron varias diligencias de búsqueda, incluidas algunas excavaciones en las que participaron peritos independientes como coadyuvantes.³⁹

En cuanto a la identificación de restos por peritos independientes, en 2004 una organización de familiares de mujeres desaparecidas de Ciudad Juárez, Chihuahua, invitó al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) a identificar y esclarecer las causas de muerte de restos humanos encontrados en

³⁷ Cfr. Desinformémonos, "Diez años sin cesar de búsqueda de migrantes desaparecidos en México", México, *Desinformémonos*, 1 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://desinformemonos.org/diez-anos-sin-cesar-de-busqueda-de-migrantes-desaparecidos-en-mexico/>

³⁸ Cfr. Silvia Dutrénit y Elena Jaloma, "Recuerdos y relatos sobre la búsqueda de un detenido desaparecido en México", *Estudios*, núm. 31, Argentina, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, enero-junio 2014, p. 183.

³⁹ Cfr. *Ibidem*, pp. 183-188.

aquella región, en lo que el equipo trabajó hasta 2008. En 2009, a raíz de la falta de identificación de numerosos de esos restos se fundaría el *Proyecto Frontera*, en el que las familiares de migrantes, el EAAF y la PGR se articulan con el propósito de comparar la información de los restos encontrados en zonas de cruce hacia Estados Unidos con la de países con los que México comparte frontera, bajo la hipótesis de que aquellos podían pertenecer a migrantes centroamericanos desaparecidos.⁴⁰

Finalmente, en el marco del aumento de los saldos de las desapariciones desatado a raíz de la "guerra contra el narcotráfico", varias familiares de las víctimas han salido desde el principio —individualmente y en pequeños grupos—, a buscarlas directamente tanto vivas como fallecidas, y al margen de las instituciones estatales y las investigaciones ministeriales.⁴¹

2.1. La sociedad civil y el Estado mexicano ante las desapariciones

En 2011 surge el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), que aglutinó a miles de víctimas de la ya mencionada "guerra" declarada en 2006, incluyendo a familiares de personas desaparecidas. Éste recorrió el país y parte de Estados Unidos denunciando los efectos de la violencia, exigiendo al gobierno del entonces presidente Felipe Calderón el término de la "guerra" y de la criminalización de las víctimas, el castigo de los responsables, así como la revelación de la verdad de los crímenes y del paradero de los desaparecidos; es decir, su búsqueda.⁴²

En las reuniones entre el MPJD y el gobierno se pone en cuestión la capacidad y la voluntad del Estado de buscar a los desaparecidos, y tras la presión ejercida

⁴⁰ Cfr. A. Huffschmidd, *op. cit.*, pp. 205-206.

⁴¹ Entrevista realizada por los autores a Blanca Martínez, del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A. C., el 8 de agosto de 2017, en Chilpancingo, Guerrero.

⁴² Cfr. Emilio Godoy, "Familiares de desaparecidos cargan en sus manos la búsqueda", *Inter Press Service*, 25 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2015/02/familiares-de-desaparecidos-cargan-en-sus-manos-la-busqueda/>

por el movimiento, el gobierno del entonces presidente Felipe Calderón crea por decreto la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (PROVICTIMA) en septiembre de 2011, con el propósito de hacer cumplir los derechos de las víctimas.⁴³ Sin embargo, poco tiempo después, tanto organizaciones como familiares manifestarían el incumplimiento del objetivo de PROVICTIMA.⁴⁴

Por su parte, el gobierno sucesor encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto consume principalmente dos medidas.⁴⁵ En primer lugar, la expedición por el Congreso a principios de 2013 de la Ley General de Víctimas, en la que se dispone la creación del Sistema Nacional de Atención Víctimas, su órgano operativo —la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)—, un órgano de Asesoría Jurídica, el Registro Nacional de Víctimas y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.⁴⁶ En segundo, tras la segunda "Huelga de hambre de justicia" realizada por madres de personas desaparecidas afuera de la PGR en mayo de 2013,⁴⁷ la creación por el Procurador General de la República de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas —adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la PGR—, a la cual se le encomendarían las tareas de "dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas".⁴⁸ La misma sería desaparecida en octubre de 2015 y creada en su lugar —y por presión de

⁴³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México", México, *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, 6 de abril de 2017, p. 530.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 531.

⁴⁵ Entrevista realizada por los autores a Juan Carlos Gutiérrez, director general de *Idheas, litigio estratégico en derechos Humanos A. C.*, el 3 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

⁴⁶ *Cfr.* DECRETO por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas; y se reforma el primer párrafo del artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, 16 de abril de 2013. *Diario Oficial de la Federación*, 3 de mayo de 2013.

⁴⁷ *Cfr.* Paris Martínez, "Madres de desaparecidos inician huelga de hambre y campamento", *Animal Político*, 9 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2013/05/diez-mamas-de-desaparecidos-iniciaran-hoy-huelga-de-hambre/>

⁴⁸ ACUERDO A/066/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, del 27 de mayo de 2013. *Diario Oficial de la Federación*, 21 de junio de 2013.

los padres de los estudiantes de la Normal de Ayotzinapa desaparecidos en Iguala, Guerrero, en septiembre de 2014—, la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que no obstante anunciarse como una nueva instancia, tendría las mismas funciones y adscripción que la Unidad, cuyos recursos e información fueron transferidos a la Fiscalía.⁴⁹

Y en tercer lugar, por presión de organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas, se elabora la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares en parcial coordinación con aquellas, y se aprueba en el Senado. En ella se dispone la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda y un Consejo Ciudadano como órgano de consulta.⁵⁰

Frente a estas respuestas estatales pueden identificarse, por su interacción o relación con ellas, diferentes tipos de experiencias vividas por las familiares, defensores de derechos humanos y funcionarios. En primera instancia, según las familiares entrevistadas "no hay familia [de persona desaparecida] que no haya sido revictimizada [...] desde los primeros acercamientos a las autoridades [y el levantamiento de la denuncia]... todos tenemos lo mismo en común:

⁴⁹ La principal diferencia entre el acuerdo de creación de la Unidad y el de la Fiscalía es que los requisitos que debe cumplir el titular de la Unidad son los establecidos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, mientras que el de la Fiscalía debe:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con título de licenciatura en derecho y cédula profesional; IV. Contar por lo menos con cinco años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la cédula;
- V. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, y
- VI. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado, mediante sentencia irrevocable, como responsable de un delito doloso.

ACUERDO A/094/15 por el que se crea la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, y se establecen sus facultades y organización, del 8 de octubre de 2015. *Diario Oficial de la Federación*, 9 de octubre de 2015.

⁵⁰ Cfr. Senado de la República, "Aprueba Senado en lo general Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas", Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, 27 de abril de 2017. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/36165-aprueba-senado-en-lo-general-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas.html>

que nos pusieron en riesgo, que nos criminalizaron, que nos estigmatizaron".⁵¹ Sobre la situación de la investigación de los casos de desaparición, los defensores y las familiares de víctimas entrevistadas coinciden en que éste es deleznable en general, en tanto que suele limitarse a gestiones realizadas por los agentes y los policías ministeriales "desde sus escritorios": "Lo que hay en las carpetas [de investigación] es ridículo, 'se perdió la persona, llamé al SEMEFO y no estaba, llamé al hospital y no estaba, sigo llamando al SEMEFO y no ha llegado' eso es lo que hay en la mayoría".⁵²

Respecto a la experiencia con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, las familiares entrevistadas señalan haber sido expuestas a una victimización secundaria en su relación con la CEAV, al ofrecérseles cursos gratuitos de tanatología y que los psicólogos les insistieran: "ya cierra el ciclo... haz el duelo"; lo cual representa en sus palabras "un *shock* para las familias, porque ¿cómo vas a *cerrar el ciclo* si no has encontrado a tu familiar?".⁵³

En cuanto a la Unidad y después la Fiscalía, los entrevistados coinciden en que en relación a la cantidad de casos por resolver —alrededor de mil— ambas contaban con pocos agentes del Ministerio Público —alrededor de 10 entre 2015 y 2016— y de policías —la misma cantidad en el mismo periodo—, los cuales además no estaban adscritos a la Fiscalía, sino que debían ser solicitados a la Policía Federal Ministerial (de la PGR) o a la Policía Federal (de la Segob), que los comisionaban según su disponibilidad, a lo cual debe agregarse que esta escasez relativa de recursos humanos se replica en las fiscalías de búsqueda de desaparecidos de los estados.⁵⁴ A su vez, esta situación derivaba en la incapa-

⁵¹ Entrevista realizada por los autores a miembros de Uniendo Cristales, A. C., el 3 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

⁵² Entrevista realizada por los autores a Volga de Pina Ravest, investigadora del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C., el 4 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

⁵³ Entrevista a miembros de Uniendo Cristales, A. C., *loc. cit.*

⁵⁴ Entrevista a Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

cidad técnica y operativa de esta instancia, lo que fue denunciado por las familiares organizadas al no obtener resultados satisfactorios de su operación.⁵⁵

Por otra parte, las llamadas "mesas de trabajo" —reuniones de seguimiento del procesamiento de los casos, de policías ministeriales de la Fiscalía Especializada y funcionarios de la misma, así como de la Subprocuraduría, la CEAV, y en ocasiones también de la SEIDO y la Segob, con integrantes de organizaciones de familiares y de derechos humanos—, son descritas como juntas interminables realizadas día tras día, en las que las familiares exponían sus preocupaciones, recibían cuentas del estado de sus casos —sobre las diligencias realizadas por los agentes y los policías ministeriales—, denunciaban el incumplimiento de acciones protocolarias o acordadas, proponían otras acciones y discutían con los funcionarios sobre su "viabilidad" —principalmente debido a la mencionada falta de recursos humanos propios—, ante lo cual en algunos casos los funcionarios intentaban gestionar el desbloqueo del flujo de recursos —humanos o informativos— hacia la instancia correspondiente, y en otros se resignaban a que el asunto en cuestión estaba fuera de su alcance.⁵⁶ Una defensora de derechos humanos entrevistada describió este proceso en general diciendo "pasa el tiempo, se hacen reuniones, mesas de trabajo y no hay resultados... venimos a tomar café y galletas. El Estado mexicano es café y galletas".⁵⁷

Asimismo, en el curso de esta investigación se advirtieron indicios de que el personal que ha pasado a trabajar en estas nuevas instancias especializadas, no está capacitado en el tema de la desaparición de personas y no está necesariamente comprometido con la resolución del problema, así como de que existe una considerable descoordinación entre las fiscalías especializadas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y la de Delincuencia Organizada (SEIDO) —que se refleja en ausencia de comunicación y de compartición de informa-

⁵⁵ Entrevista a Juan Carlos Gutiérrez, *op. cit.*, y entrevista realizada por los autores a exfuncionaria de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR, en julio de 2017, en la Ciudad de México.

⁵⁶ Entrevista a exfuncionaria de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR, *loc. cit.*

⁵⁷ Entrevista Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

ción sobre asuntos transversales— y duplicación de funciones —manifiesta en la investigación paralela de los mismos casos—.⁵⁸

En relación a la Ley General de Desaparición, además de que aún falta que sea aprobada en la Cámara de Diputados a dos años de iniciada su negociación y elaboración,⁵⁹ y de que numerosas organizaciones de familiares y de derechos humanos señalan que tiene varios errores graves,⁶⁰ su versión actual no contempla la asignación de policías de investigación a la Comisión Nacional de Búsqueda, sino que le tendrían que ser comisionados, lo cual dejaría a la Comisión en una situación de falta de recursos equivalente a la de la Fiscalía antes descrita.⁶¹

En síntesis, según las personas entrevistadas, no existe actualmente en México una política de Estado para enfrentar y resolver de manera adecuada el problema de la desaparición de personas, en coincidencia con las declaraciones de Edgardo Buscaglia emitidas en 2015,⁶² y el informe de abril de 2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que se señala que existe "un problema estructural dentro del diseño institucional y la operación de las distintas instancias del Estado mexicano, que ha impedido el que se hayan registrado avances concretos y relevantes en su atención".⁶³

En el mismo sentido, incluso algunas entrevistadas afirman que no existe voluntad de buscar a los desaparecidos y que al contrario, lo que opera es una política

⁵⁸ Entrevista a exfuncionaria de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR, *op. cit.*

⁵⁹ Cfr. Pablo Ferri, "México aprueba una ley contra la desaparición de personas casi dos años y medio después del 'caso Ayotzinapa'", *El País*, 28 de abril de 2017. Disponible en: https://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/26/mexico/1493242313_291805.html

⁶⁰ Arturo Ángel, "Registro inexistente, mandos sin sanción: 8 ausencias en la ley contra desaparición forzada", *Animal Político*, 2 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/05/ley-desaparicion-forzada/>

⁶¹ La SEGOB argumentó que por tener un carácter ciudadano, la Comisión no podía tener facultades policíacas, y que para hacer eso posible tenía que modificarse el reglamento de la propia SEGOB, lo cual es irrealizable según ésta. Entrevista a Juan Carlos Gutiérrez, *loc. cit.*

⁶² Sandra Rodríguez Nieto, "La delincuencia organizada es hija de la corrupción política: Buscaglia", *Sin Embargo*, 30 de septiembre de 2015. <http://www.sinembargo.mx/30-09-2015/1502710>

⁶³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, *op. cit.*, pp. 1 y 7.

de encubrimiento —manifiesta por ejemplo en manipulaciones de cifras oficiales de personas asesinadas y desaparecidas, en obstaculizaciones de las investigaciones por parte de funcionarios de alto nivel, y en toma de medidas *placebo* que sólo simulan atender el problema—; que mediante el despliegue de acciones de búsqueda diseñadas "para no encontrar", hay un objetivo de ocultar la magnitud y la sistematicidad del involucramiento de los agentes estatales en los crímenes, para así impedir el eventual enjuiciamiento de los directa e indirectamente responsables.⁶⁴

Al mismo tiempo, las entrevistadas reconocen que en las instancias estatales mencionadas hay ciertos funcionarios de diferentes niveles que están preocupados e intentan —individualmente y hasta donde lo permite su competencia— apresurar investigaciones, desbloquear flujos de recursos, coordinar acciones, etcétera, en pos de la resolución del problema, así como que se han obtenido ciertas conquistas —como la creación de la propia CEAV, las fiscalías especializadas y las dos leyes—; sin embargo, señalan que esos esfuerzos y sus efectos resultan marginales en relación a la magnitud de la tragedia.⁶⁵

Por su parte, las familiares de las víctimas afirman haber utilizado todos los recursos institucionales disponibles hasta agotarlos, llegado personalmente al grado del hartazgo y la desesperación, y no haber obtenido el resultado exigido y esperado, es decir, el encuentro de sus seres queridos. En sus palabras, reproducidas por una de las defensoras de derechos humanos entrevistada: "ya estamos hartos, ya documentamos [...] ya todos tenemos queja, ya todos tenemos denuncia, ya tenemos solicitudes de medidas cautelares aquí y allá, y nada nos está funcionando [...] tenemos gobiernos medio movidos, otros que no se mueven nada, otros bastante movidos, y aún con los bastante movidos no se ha localizado a ninguna persona".⁶⁶

⁶⁴ Entrevista a Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

⁶⁵ Entrevista a exfuncionaria de la Subprocuraduría de derechos humanos de la PGR, *loc. cit.*

⁶⁶ Entrevista a Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

2.2. El surgimiento de la búsqueda ciudadana organizada de restos

De acuerdo con la literatura y los datos encontrados en la prensa, hasta octubre de 2014 las acciones colectivas de ciudadanos de búsqueda de personas desaparecidas consistieron en presionar al gobierno para que éste realizara —o mandara a realizar— las diligencias correspondientes, y en la búsqueda directa de aquellas —vivas y muertas— al interior de establecimientos públicos. Este tipo de acciones incluyen el convenio de colaboración firmado entre el EAAF, organizaciones de familiares y la PGR para identificar los restos de los cuerpos de migrantes hallados en 2013 en San Fernando, Tamaulipas.⁶⁷

No obstante, según la prensa revisada y los testimonios de las entrevistadas, en aquella fecha la búsqueda ciudadana daría un salto y adquiriría formas nuevas. Es así que en el contexto de hartazgo y desesperación antes esbozado algunas personas familiares empiezan a formular la idea de la búsqueda colectiva de restos a mediados de 2014, mientras que en septiembre, en Iguala, Guerrero ocurre la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa: el suceso parteaguas que terminaría de desatar numerosos procesos de búsqueda colectiva en distintos lugares del país, emprendidos por ciudadanos organizados con o sin la colaboración de agentes estatales, y en fosas clandestinas —bajo la hipótesis de que los desaparecidos habían muerto—.⁶⁸

En octubre de 2014, llegan a Iguala cientos de miembros de la policía comunitaria de la Unión de Pueblos Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), así como peritos y policías de las instancias federales para buscar a los 43 en los alrededores de la ciudad, y en noviembre ya se habían encontrado varias fosas clandestinas en las que no estaban los restos de los estudiantes, pero sí

⁶⁷ Cfr. A. Huffschmid, *op. cit.*, p. 206.

⁶⁸ Entrevista a Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

los de otros seres humanos.⁶⁹ Observar la activación de las instancias estatales y la llegada de los miembros de la UPOEG, la convocatoria del Frente Igualteco por la Dignidad y la Paz Social y de representantes de la Iglesia católica, y el temprano hallazgo de fosas con restos, fomentó la pérdida del miedo de los habitantes hacia los grupos criminales y el gobierno local, e incentivó la organización de decenas de familias, tanto de Iguala como de municipios vecinos, para buscar ellos mismos e independientemente del Estado a sus familiares, cuya desaparición en muchos casos ni siquiera había sido denunciada.⁷⁰

A mediados de noviembre se alista una segunda etapa de búsqueda encabezada por la UPOEG, en la que decenas de familiares reunidos en la iglesia de San Gerardo en el municipio de Iguala "anunciaron que, sin apoyo de alguna autoridad, [realizarían] actuaciones propias para buscar a sus desaparecidos, incluidos los 43 normalistas de Ayotzinapa".⁷¹ De entonces a abril de 2016,⁷² los buscadores ciudadanos encontraron más de 100 fosas de las que la PGR exhumaría más de 130 cuerpos.⁷³

⁶⁹ Cfr. Redacción, "Autodefensas de Guerrero se unen a la búsqueda de normalistas", *Revolución 3.0*, 7 de octubre de 2014. Disponible en: <http://michoacantrespuntocero.com/autodefensas-de-guerrero-se-unen-a-la-busqueda-de-normalistas/>

⁷⁰ Entrevista a Juan Carlos Gutiérrez, *loc. cit.*; y Cfr. Pedro Tonantzin, "Organizan en Guerrero búsqueda de desaparecidos hace años", *Excélsior*, 9 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/09/991413#view-3>

⁷¹ Jorge Monroy, "Inician búsqueda ciudadana de desaparecidos en Guerrero", *El Economista*, 23 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/11/23/inician-busqueda-ciudadana-desaparecidos-guerrero>

⁷² Natividad Ambrocio, "Los Otros Desaparecidos hallan restos humanos en fosas clandestinas en Iguala", *El Financiero*, 4 de abril de 2016. <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-otros-desaparecidos-hallan-restos-humanos-en-fosas-clandestinas-en-iguala.html>

⁷³ Asimismo, en este proceso varios buscadores han recibido amenazas de presuntos miembros de un grupo criminal, ordenándoles abandonar la búsqueda y no denunciar las desapariciones de sus familiares, así como ataques físicos directos, algunos mortales. *Mientras tanto en México*, 2015. Por ejemplo, el 8 de agosto de 2015, Miguel Ángel Jiménez Blanco de la UPOEG, quien había encabezado las brigadas, fue asesinado por hombres armados, mientras conducía un taxi colectivo sobre la carretera federal Acapulco-México. Cfr. Sergio Ocampo Arista, "Guerrero: asesinan a líder de la Upoeg; encabezaba búsqueda de desaparecidos", *La Jornada*, 8 de agosto de 2015. Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/08/asesinan-a-lider-de-la-upoeg-miguel-angel-jimenez-5194.html>; y Redacción, "Asesinan en Acapulco a líder de la UPOEG en Xaltianguis", *Excélsior*, 9 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/09/1039242>

Otras experiencias de este tipo de búsqueda son las impulsadas y realizadas a mediados del 2015 por miembros de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL), y la Primera Brigada de Búsqueda Independiente realizada entre octubre y noviembre en Nuevo León por parte de miembros de FUNDENL y Grupo VIDA de Torreón, Coahuila, cuyos hallazgos comprendieron ropa de mujer manchada de sangre, zapatos y una posible fosa clandestina, mismos que fueron entregados y reportados a la procuraduría del estado.⁷⁴

Paralelamente continúan llevándose a cabo búsquedas, exhumaciones e identificaciones impulsadas por familiares, como en el caso de Tetelcingo, en Cuautla, Morelos, donde a finales de 2014 se descubrió la existencia de una fosa clandestina en la que la Fiscalía General del Estado había inhumado los cadáveres que estaban en su servicio forense desde 2011 y que nadie había reclamado o reconocido.⁷⁵ Este hallazgo motivó que varios grupos de familiares exigieran la recuperación e identificación de esos restos, labor que inició personal de la Comisión Científica de Identificación Humana de la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de Morelos) en mayo de 2016.⁷⁶

⁷⁴ *Sistema Integral de Información en Derechos Humanos*, "Concluye primer brigada de búsqueda independiente de desaparecidos en Nuevo León", 3 de noviembre de 2015. Disponible en: http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa?p=42671

⁷⁵ En esa fosa se depositaron más de 100 bolsas con restos humanos, unas con sus números de expediente y otras sin datos. La misma fue excavada en un panteón irregular, descubierta a raíz del caso de un joven que había sido desaparecido y asesinado, cuyos restos habían sido reconocidos por sus familiares, pero después fueron enterrados en ella sin informarle a aquellos, quienes debido a las múltiples irregularidades del caso pusieron una queja ante la CEDH. Cfr. Rubicela Morelos Cruz, "La fiscalía de Morelos sepulta víctimas en fosas clandestinas", *La Jornada*, 6 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/06/estados/033n1est>; y Paris Martínez, "La inhumación de cuerpos en Tetelcingo ¿se hizo en una fosa común o una fosa clandestina?", *Animal Político*, 31 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/la-inhumacion-de-cuerpos-en-tetelcingo-se-hizo-en-una-fosa-comun-o-una-fosa-clandestina/>

⁷⁶ Los peritos de la UAEM encontraron que a algunos cuerpos no se les había hecho la necropsia para determinar la causa de muerte, otros más tenían huellas de tortura que no habían sido reportadas, entre otras irregularidades. Cfr. P. Martínez, *op. cit.*; y Manuel Ureste, "La fosa de Morelos tiene el patrón de los zetas: Las claves del informe de Tetelcingo", *Animal Político*, 24 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/08/fosa-morelos-los-zetas-informe-tetelcingo/>

2.3. Las razones de las personas buscadoras

De acuerdo con declaraciones a la prensa y testimonios recogidos en entrevistas a varias familiares convertidas en buscadoras, las condiciones que detonan la búsqueda ciudadana son la desconfianza en las autoridades, la inacción de las mismas y la desesperación ante la falta de respuestas.

La desconfianza se deriva del conocimiento, tanto oficial como extraoficial, de la participación de agentes de fuerzas del Estado de todos los niveles en las desapariciones en distintas entidades del país.⁷⁷ En ese sentido, en 2014 Bruno Plácido de la UPOEG afirmó: "[el gobierno] ha puesto muchos obstáculos para los rastreos y no ha querido exhumar los cuerpos [encontrados] [...]. Hay muchos intereses de por medio",⁷⁸ mientras que Juan Carlos Trujillo de Familiares en Búsqueda María Herrera declaró en 2016: "los familiares de desaparecidos no tenemos garantías ni el derecho a la verdad ni a la justicia ni a la memoria; [...] sabemos que nunca va a llegar en este país, ya que las autoridades no buscan a los culpables, pues se van a encontrar a ellos mismos".⁷⁹

De esa premisa se deriva la que las personas buscadoras llaman "falta de voluntad política" de las autoridades de investigar las desapariciones, y consecuentemente su inacción e incluso resistencia a realizar las búsquedas. Por ejemplo, en 2015, una integrante de la Brigada de Búsqueda Independiente de Nuevo León declaró:

[La] Procuraduría anterior, dirigida por el hoy alcalde de Monterrey Adrián de la Garza y, bajo las órdenes de Rodrigo Medina de la Cruz, no revisó los puntos geográficos que les entregamos como posibles lugares de fosas clandestinas, no certificó la

⁷⁷ Proceso "Guerrero: Los otros desaparecidos", *Proceso*, 27 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/389120/guerrero-los-otros-desaparecidos>

⁷⁸ *Idem*.

⁷⁹ Gloria Leticia Díaz, "Brigada Nacional y su infatigable búsqueda de desaparecidos", *Proceso*, 18 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/437636/brigada-nacional-infatigable-busqueda-desaparecidos>

identidad de los presos en los penales del estado, no realizó investigaciones científicas con las pistas que nosotras le entregamos, en resumen: No realizó una búsqueda efectiva en campo volviéndose cómplices de este delito.⁸⁰

Además, cualquier motivo expresado por una autoridad para no realizar las búsquedas es descartado como pretexto por las familiares: "El Estado dice 'no hay recursos' ...las familias que de verdad no tienen recursos subieron los cerros y buscaban descalzos y con una varilla iban encontrando".⁸¹

A su vez, como la inacción de las autoridades deriva en que las acciones de búsqueda sean prácticamente nulas en perjuicio de la principal necesidad de las familiares, muchas de ellas dicen haberse desesperado y sentido orilladas a buscarlas ellas mismas.

Casi todos los familiares con los que convivimos nos dicen 'es que yo quiero hacer algo, pero no sé qué hacer, yo sé que esto no va a funcionar' [...] esa es una constante [...]. A partir de que nosotros tomamos conciencia de que [la búsqueda] no está sucediendo y dejamos de esperar a que el Estado responda, es cuando nosotros empezamos a tomar iniciativas con base en nuestras necesidades [...]. Llevar a cabo cualquier actividad de búsqueda es con base en la necesidad y en la no actuación del Estado, es lo que a nosotros nos obliga.⁸²

En las palabras de una integrante de la misma brigada de Nuevo León: "La brigada fue realizada porque 'nosotras, madres, familiares y amigos de personas desaparecidas sí estamos interesados en encontrarlos y no nos detendremos debido a tiempos políticos'".⁸³ Es decir, buscar implica superar la parálisis de las autoridades y reemplazarlas en una de sus obligaciones debido a que, según Juan Carlos Trujillo, "nos queda claro que si no buscamos nosotros, nadie lo va a hacer".⁸⁴ Por su parte, una integrante del Colectivo de familias de desaparecidos

⁸⁰ *Sistema Integral de Información en Derechos Humanos*, 2015, *op. cit.*

⁸¹ Entrevista a miembros de Uniendo Cristales, A. C., *loc. cit.*

⁸² *Ibidem.*

⁸³ *Sistema Integral de Información en Derechos Humanos*, 2015, *op. cit.*

⁸⁴ Gloria Leticia Díaz, *loc. cit.*

Orizaba-Córdoba, quien decidió buscar a contracorriente de las *recomendaciones* y amenazas de las propias autoridades: "son las mismas autoridades las que te dicen, 'si haces desmadre, no vas a encontrar a tu hija'".⁸⁵

Al mismo tiempo, uno de los defensores de derechos humanos entrevistado señala que las familiares también actúan "bajo la premisa de que no se puede buscar sin el Estado", que si los restos hallados fueran manipulados no tendrían ninguna validez probatoria, ya que "se alteraría la cadena de custodia que se requiere en estos procedimientos".⁸⁶

Considerando las distintas razones aquí reproducidas, puede afirmarse que la búsqueda de restos impulsada y realizada por ciudadanos organizados no tiene el objetivo de confrontar directamente al Estado, sino que es la alternativa que han encontrado numerosos familiares ante el "dolor y a la angustia de no encontrar a sus seres queridos".⁸⁷ Simultáneamente es "una manifestación de 'desobediencia civil pacífica'" que intenta reemplazar en algunas de sus funciones "a la 'burocracia con la que las instituciones abordan sin éxito este problema'" y empujar "a las autoridades a 'hacer el trabajo que tampoco han querido'", echando a andar los acuerdos que se han celebrado entre ellas mismas y los familiares en sus sucesivas reuniones, desde el MPJD.⁸⁸

Una de las formas más recientes de este tipo de búsqueda son las Brigadas Nacionales de Búsqueda. Éstas son grupos temporales, conformados por familiares de personas desaparecidas —integrantes o no de asociaciones civiles—, y activistas de organizaciones sociales, que han contado con distintos grados de apoyo técnico, de monitoreo, de seguridad y pericial por parte de agentes estatales o expertos independientes. De acuerdo con sus integrantes, las Brigadas

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ Entrevista a Juan Carlos Gutiérrez, *loc. cit.*

⁸⁷ *Ibidem.*

⁸⁸ Proceso, "Inicia este sábado la Tercera Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Sinaloa", *Proceso*, 19 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/470810/inicia-este-sabado-la-tercera-brigada-busqueda-personas-desaparecidas-en-sinaloa>

no persiguen la venganza del daño cometido a las víctimas, sino que su objetivo es encontrar restos humanos a través de su búsqueda en campo, para llevar paz y tranquilidad a las familias.

3. Las Brigadas Nacionales de Búsqueda en acción

Las Brigadas Nacionales de Búsqueda son el punto de llegada de la acumulación de esfuerzos por parte de un conjunto de familiares de víctimas de desaparición en México. Sus orígenes pueden rastrearse en las luchas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, la Caravana de Madres de Migrantes Desaparecidos y las experiencias en campo del grupo de rastreadores en Guerrero, los sabuesos en Sinaloa y las madres y familiares que en Coahuila, Jalisco, Michoacán, Morelos, Baja California, Chihuahua y Veracruz buscan a sus familiares en hospitales, centros de reclusión, oficinas de Servicios Médicos Forenses, centros tutelares de menores, cerros, panteones y fosas.

Frente a la escalada de violencia en Veracruz y la solicitud de los colectivos locales de familiares de víctimas de desaparición, se realizó a principios de 2016 un taller de "Estrategias frente a la desaparición forzada para familiares y organizaciones de víctimas" convocado por la CMDPDH, I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz), Red Retoño y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD).⁸⁹ Este taller contó además con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y estuvo dirigido a las más de 40 familiares, en su mayoría madres de desaparecidos, agrupadas en los colectivos Solecito de Veracruz, Solecito Córdoba, Familiares en Búsqueda, Grupo Buscando, Xalapa por la Paz, Red de Madres y Colectivo Córdoba-Orizaba.⁹⁰

⁸⁹ IMDHD, "Taller Estrategias frente a la desaparición forzada para familiares y organizaciones de víctimas", Boletín de prensa, 24 de febrero de 2017. Disponible en: <http://imdhd.org/prensa-boletines-detalle.php?id=10403>

⁹⁰ Entrevista Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

Los talleres, brindados principalmente por las organizaciones de derechos humanos pero también por instituciones estatales como la CNDH, sirvieron como puntos de encuentro para los colectivos de víctimas, a la vez que pusieron en evidencia su hartazgo y la impotencia frente a falta de resultados de las investigaciones y búsquedas por parte del Estado a nivel local y federal. Además permitieron reforzar las alianzas preexistentes entre los colectivos vinculados en la Red de Enlaces Nacionales y diferentes actores de la sociedad civil, entre ellos las organizaciones de derechos humanos y la Comisión Episcopal para la Pastoral Social. Estos lazos se condensaron finalmente en la preparación de la Primera Brigada Nacional de Búsqueda (Veracruz), a la que le siguieron otras dos brigadas nacionales más (Veracruz y Sinaloa).

Frente a la necesidad de generar un quiebre en las estrategias de búsqueda y producir un impacto sustantivo en la percepción del tema tanto en la sociedad, como en la opinión pública y el Estado, y encontrar a sus familiares, realizaron una convocatoria a nivel nacional para conformar un equipo de búsqueda en terreno, entre los diferentes grupos a lo largo y ancho del país. La respuesta no se hizo esperar y en pocas semanas comenzaron a llegar los apoyos desde Guerrero, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, Morelos y Baja California.

Sin embargo, esta primera convocatoria y las que le sucedieron no estuvieron libres de tensiones. Del lado de los actores de la sociedad civil, muchas organizaciones y colectivos plantearon sus reticencias a involucrarse en los procesos de búsqueda en terreno. Las principales razones se basaban en el miedo ante la falta de condiciones de seguridad para este tipo de acciones en Veracruz y en el país en general, en la posibilidad de "contaminar" los sitios de los hallazgos y las evidencias, y en las implicaciones políticas y los efectos institucionales contraproducentes de la búsqueda en terreno, en términos de remplazar al Estado en sus responsabilidades en la procuración de justicia. Del lado de los actores estatales, primaba la subestimación de la capacidad de la Brigada para llevar a cabo sus tareas y una negativa a brindar los apoyos técnicos necesarios para

realizar las exhumaciones y los apoyos de elementos para garantizar la seguridad de las buscadoras.⁹¹

Las Brigadas se llevaron adelante en tres ocasiones, en abril de 2016 en los municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba, Cuichapa y Ángel R. Cabada, Veracruz, en julio de 2016 en los municipios Paso del Macho y Amatlán de los Reyes, Veracruz y en febrero de 2017 en Culiacán y Mazatlán, estado de Sinaloa. En cada una de las ediciones de las búsquedas la preparación previa fue clave. La organización de las Brigadas implica un gran desafío en términos de logística, seguridad, cobertura mediática, financiamiento, protección jurídica, seguridad e integridad de los integrantes y coordinación con las diferentes autoridades a nivel local, estatal y federal. En esta tarea, fueron los propios colectivos de familiares de la Red de Enlaces Nacionales, apoyados por las organizaciones de derechos humanos, los que mediante grupos de trabajo y comisiones fueron cubriendo los requisitos necesarios para la realización efectiva de las búsquedas. En cada una de estas áreas, las organizaciones aplicaron, reinterpretaron y adaptaron los repertorios y conocimientos prácticos previos que tenían, orientándolos al objetivo de la búsqueda en terreno mediante la conformación de las Brigadas Nacionales.

Un elemento decisivo en las fases preparatorias de las Brigadas es la lectura y caracterización del contexto donde se llevan a cabo las búsquedas. En esta etapa, las organizaciones, colectivos y actores en el territorio (entre ellos, las iglesias) son informantes clave a la hora de dimensionar las posibilidades y dificultades para la realización de las brigadas. Así, con base a las características del terreno, los grupos presentes en la zona, el nivel de cohesión en el tejido social local y el papel de las autoridades en las diferentes escalas, entre otros aspectos, se definieron las estrategias y objetivos en cada una de las brigadas.⁹²

⁹¹ Entrevista Volga de Pina Ravest, *op. cit.*

⁹² *Ibidem.*

La primera brigada se caracterizó por el apoyo de la iglesia en Amatlán de los Reyes, a cargo del párroco Julián de Verónica y del Obispo de la Diócesis de Córdoba, Eduardo Patiño Leal, quienes abrieron sus puertas al dolor de las familias, facilitando la difusión de su mensaje y las instalaciones para el desarrollo de la primera Brigada:

Hace un año, el padre Julián [párroco de Amatlán] fue visitado por el sacerdote de Acapulco Jesús Mendoza, de la Pastoral del Consuelo, para capacitar a integrantes de la parroquia de Los Santos Reyes de Amatlán en el "acompañamiento con las comunidades, ya no a personas sino a grupos que están buscando a sus desaparecidos", de ahí que, con la aprobación del obispo de Córdoba, Eduardo Patiño Leal, el sacerdote decidió apoyar sin reservas el proyecto de la Red de Enlaces Nacionales.⁹³

En la segunda edición, las características de la comunidad y las condiciones de seguridad para el desarrollo de las búsquedas, obligaron a la Brigada a modificar su estrategia y mensaje, reforzando el carácter humanitario de la acción y destacando como objetivos de la brigada la construcción de la paz a partir de la participación ciudadana y la reparación del tejido social.⁹⁴ Esta ampliación de los objetivos, más allá de las labores específicas de búsqueda, se convirtió en la marca de las segunda y tercera Brigada Nacional de Búsqueda, lo que a su vez les permitió enmarcar las exhumaciones como una herramienta de transformación, no sólo en la esfera individual de las víctimas, sino también en lo colectivo de las comunidades y en la opinión pública, de forma similar a los procesos observados por Eppel en Matabeleland, Zimbabwe.⁹⁵

Otra de las tareas en las fases previas a la búsqueda en terreno es la elaboración de esquemas de seguridad para garantizar la integridad física de la Brigada y

⁹³ G. L. Díaz, "Brigada Nacional y su infatigable búsqueda", *op. cit.*

⁹⁴ Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, "Comunicado Cierre de la II Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas" 28 de julio de 2016, Amatlán de los Reyes, Veracruz. Disponible en: http://www.idheas.org.mx/files/Comunicado_Brigada%20Buscando_28julio.pdf

⁹⁵ Shari Eppel, "'Bones in the Forest' in Matabeleland, Zimbabwe: Exhumations as a Tool for Transformation". *International Journal of Transitional Justice*, vol. 8, núm. 3, (el 1 de noviembre de 2014), pp. 404-25. doi: 10.1093/ijtj/iju016.

sus participantes. Éste ha sido un primer punto de conflicto con el Estado, que a lo largo de las diferentes ediciones de las Brigadas se ha ido resolviendo parcialmente, mediante la construcción de acuerdos actualizados y refrendados en cada ocasión. Para lograr la protección de las brigadistas, además de los ejercicios de caracterización del territorio y la alianza con los actores locales, los colectivos de familiares realizaron solicitudes de apoyo a los miembros de la corporación policiaca a nivel federal, excluyendo explícitamente a la intervención de las autoridades estatales y municipales (muchas veces implicadas en las desapariciones), salvo las fiscalías estatales —por estar obligadas por ley a intervenir en diversas diligencias—.⁹⁶ Estos pedidos fueron apoyados y formalizados por las organizaciones de derechos humanos, que brindaron su apoyo a través de la solicitud de medidas cautelares a favor de varios de los participantes, ante los organismos de protección de Naciones Unidas, particularmente el Comité contra la Desaparición Forzada y comunicando la realización de las Brigadas a las autoridades federales, solicitando medidas de protección acorde al nivel de riesgo de cada zona.

De forma complementaria, las brigadas buscaron garantizar su seguridad a través de la difusión en prensa de sus actividades, mediante comunicados, crónicas, foto-reportajes, publicaciones en redes sociales y otras estrategias, donde se señalaba y responsabilizaba a las autoridades por la seguridad e integridad de las buscadoras durante el transcurso de las búsquedas. Esto se complementó, a partir de la Segunda Brigada, con la presencia de la Brigada Humanitaria de Paz Marabunta, colaboradores principales en el diseño de los protocolos de seguridad y en la preservación del perímetro de seguridad de las buscadoras a través de los cordones de observación y el contacto con las autoridades de la CNDH y la Policía Federal.

A pesar de esto, los apoyos desde el Estado para la protección de las actividades de búsqueda han sido escasos y deficientes. En la primera Brigada, pese a las

⁹⁶ Entrevista Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

solicitudes anticipadas de los colectivos y organizaciones, los primeros días se caracterizaron por la ausencia de elementos de seguridad, los cuales se incorporaron al tercer día de búsqueda, luego de los primeros hallazgos, pero con solamente dos agentes para cuidar a más de 50 personas que conformaron la Brigada.⁹⁷

En la segunda Brigada, a pesar de la solicitud de medidas cautelares por la CNDH, frente al Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, luego del asesinato de José Jesús Giménez Gaona, miembro de la primera Brigada y del colectivo de Familiares en Búsqueda María Herrera-Poza Rica, integrantes de los equipos de búsqueda salieron a denunciar el incumplimiento por parte de las autoridades, señalando que la policía sólo los acompañó hasta la capilla en Paso del Macho y luego se retiró, dejándolos solos.⁹⁸ A esto se le sumó la presencia inquietante del Ejército, muchas veces señalado como partícipe de las desapariciones en Veracruz, ante a la incapacidad de la Policía Federal para garantizar la seguridad. Frente a esta situación, el equipo de seguridad de la Brigada acordó la presencia de los militares con el objetivo de resguardar a las participantes, pero con la clara petición de que se respetaran las decisiones de las familias, se garantizara la no obstrucción de las búsquedas y se evitara generar molestia en las comunidades que recibían a la Brigada.⁹⁹ En la tercera Brigada se contó con la participación de la Policía Federal y la Policía Científica, con esquemas de cooperación similares a los de la segunda Brigada, pero con mejor coordinación. Esto posibilitó la toma de más de 60 muestras de ADN en las instalaciones de la Unidad Recreativa STASE en Culiacán y en la localidad de El Quelite por parte de la Policía Científica, y el acompañamiento durante las

⁹⁷ Gloria Leticia Díaz, "Brigada localiza en Veracruz 15 puntos donde habría restos humanos", *Proceso*, el 22 de abril de 2016. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/438113/brigada-localiza-en-veracruz-15-puntos-donde-habria-restos-humanos>.

⁹⁸ Jazmín Suazo Solís, "Abandona federación a Brigada en Búsqueda de Personas Desaparecida", *El Mundo de Córdoba*, 17 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.elmundodecordoba.com/regional/regional-conten-ini/4683-Abandona-federaci%C3%B3n-a-Brigada-en-B%C3%BAsqueda-de-Personas-Desaparecida>; Celia Díaz García, "Dejan sin protección policiaca a Brigada de Búsqueda" en *La Jornada Veracruz*, 13 de abril de 2016.

⁹⁹ Entrevista Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

dos semanas de la Policía Federal.¹⁰⁰ Una vez en el campo, la dinámica de las Brigadas se centra en tres aspectos principales los primeros días: la formación y capacitación de las buscadoras, la recopilación y análisis de la información y la planificación de las salidas a terreno. En relación a la formación y capacitación de las buscadoras, la dinámica básica consiste en talleres prácticos que abordan diferentes temas que incluyen derechos humanos, y estrategias frente a la desaparición de personas; el protocolo para la búsqueda, tratamiento, custodia y resguardo de las evidencias, documentación de violaciones de derechos humanos; primeros auxilios y apoyo psicosocial, entre otras. Estos talleres representan espacios de construcción de conocimiento, mediante el diálogo de saberes y conocimientos entre los profesionales y los buscadores experimentados.

A la hora de recopilar información, el principal apoyo son las propias comunidades donde se realiza la búsqueda, siendo su componente principal la documentación de casos. En Amatlán de los Reyes, la primera Brigada documentó 80 casos nuevos, muchos de los cuales no habían sido denunciados a las autoridades estatales por miedo de las familias. A esto se le sumó la recolección de muestras de ADN a cargo del Programa de Atención a Víctimas y el Programa de Identificación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En la segunda Brigada también se continuó con la documentación de casos y la toma de muestras de ADN (esta última a cargo de la Policía Científica), a lo que se le sumó la documentación del contexto y de la propia experiencia de búsqueda de los familiares con la colaboración del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF). La tercera Brigada incorporó una comisión de documentación, la cual diseñó un formulario que, además de incluir la descripción de los hechos de la desaparición siguiendo los estándares interna-

¹⁰⁰ Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, "Conferencia de Prensa cierre de la III Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas", 3 de Febrero de 2017, Sinaloa, México. Disponible en: <https://brigadanacionaldebusquedamx.wordpress.com/2017/02/03/conferencia-de-prensa-cierre-de-la-iii-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas/>

cionales para la documentación de violaciones de derechos humanos, incorporó una sección de preguntas vinculadas a la dimensión psicosocial, con la finalidad de canalizar la atención a las víctimas familiares de desaparecidas.

Como pieza clave de la recopilación de la información, los mensajes anónimos y las declaraciones confidenciales recibidos en las iglesias y campamentos de las brigadas fueron la principal fuente de información, permitiendo a las primera y segunda brigadas acotar los espacios de búsqueda, marcando los lugares donde, al día de la fecha, continúan las búsquedas:

La zona para buscar en Córdoba era muy grande y teníamos que reducirla. Por eso llegamos a la parroquia un domingo y después de la misa le pedimos ayuda a la gente de Amatlán para que nos dijeran dónde podrían haber sido enterradas personas, o dónde se hicieron cosas malas.¹⁰¹

Con la información disponible, la Brigada planificó las salidas a terreno, equipados con picos, palas, varillas, cuerdas, sombreros, guantes y demás implementos, adquiridos a través de sus propios medios y de las donaciones en efectivo y especie realizadas por las y los "solidarios", personas y organizaciones de la sociedad civil que apoyan la causa. Una vez ubicados los puntos señalados en las notas, croquis y testimonios de los anónimos, las brigadistas "peinaron" los terrenos en busca de protuberancias, hundimientos, cambios en el color y textura de la tierra u otros indicios que pudiesen indicar enterramientos clandestinos, ayudados con varillas que enterraban en la profundidad de los suelos y luego olían para detectar signos de putrefacción.

Así, cuando se encontraban puntos con indicios de restos, se comenzaba la excavación. Al encontrar restos humanos, según el protocolo construido por la propia Brigada con la asistencia de los expertos, la búsqueda se detenía y se

¹⁰¹ Mario Vergara citado en Manu Ureste, "La Brigada de ciudadanos que busca desaparecidos en tumbas clandestinas de Veracruz", *Animal Político*, 2 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/la-brigada-de-ciudadanos-que-busca-desaparecidos-en-tumbas-clandestinas-de-veracruz/>

procedía a la demarcación de la zona y su señalamiento con el fin de resguardar los hallazgos: "Primero recogíamos el huesito y lo poníamos en una bolsa con un número y la hora del hallazgo. Luego delimitábamos el área, y por último poníamos una banderita en el lugar".¹⁰² Posteriormente se daba aviso a los servicios forenses estatales quienes quedaban encargados de completar la exhumación, embalar los restos, trasladarlos e identificarlos.

A pesar de esto, las experiencias en campo han sido dispares y en la mayoría de los casos las actuaciones de las autoridades han estado por debajo de las circunstancias y expectativas de las familiares. En la primera Brigada, por ejemplo, los primeros hallazgos en las inmediaciones de El Porvenir se hicieron el día miércoles 20 de abril alrededor de las 12:00 horas, en ausencia de los peritos de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía General del Estado. Frente a esta situación, comenzaron los llamados a las autoridades para que se hicieran presentes en el sitio de los hallazgos. A las 15:00 horas la búsqueda continuaba y los restos seguían apareciendo, y siendo las 18:00, la Brigada se retiró del lugar por su propia seguridad, regresando al día siguiente cuando pudieron hacer entrega del punto, en presencia de la PGR, a la Fiscalía General del Estado, quien luego los entregó a las autoridades federales.¹⁰³

Estos desencuentros han sido una constante en la realización de las Brigadas Nacionales. Los principales puntos de conflicto se han centrado en la falta de apoyo para la búsqueda, la minimización del trabajo de los colectivos de familiares, la que los mismos llaman "ausencia de voluntad política" para emprender la búsqueda, y la falta de capacidad técnica para realizar las diligencias necesarias para resguardar los hallazgos y posteriormente identificarlos. A pesar de ello, las Brigadas no han cesado su trabajo y a fuerza de la acumulación de hallazgos, las relaciones con la autoridad se han vuelto menos ríspidas:

¹⁰² María Guadalupe Pérez, citada en Manu Ureste, "La Brigada de ciudadanos que busca desaparecidos en tumbas clandestinas de Veracruz", *op. cit.*

¹⁰³ Primero Noticias, "Los desaparecidos de Veracruz (parte 1)", *Noticieros Televisa*, 25 de abril de 2016. Disponible en <http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/2016-04-25/desaparecidos-veracruz-parte-1/>

Policía Científica y Policía Federal reconocen mucho el trabajo de los familiares. Reconocen que está tan mal la cosa que la gente confía en nosotros y no en ellos, entonces su único acceso a la información somos nosotros... Si quieren tener éxito en búsqueda, tienen que venir con familias.¹⁰⁴

La experiencia de las Brigadas Nacionales de Búsqueda, trae consigo una serie de impactos que dejan sus huellas en diferentes ámbitos. A nivel individual, la búsqueda en el territorio supone un proceso de transformación personal, sintetizado en el lema "buscándol@s nos encontramos". La búsqueda se convierte en un espacio de encuentro a través del cual las familiares de-construyen el lugar como víctimas que les asigna el Estado, la opinión pública y sus comunidades. Cada hallazgo en el campo se convierte así, en un espacio cargado de contradicciones, que conjuga en un mismo acontecimiento la tristeza por los que no están y la alegría por los que aparecen, la desazón por tener que desenterrar restos humanos y la esperanza por desenterrar con ellos la verdad y la identidad de las desaparecidas; la memoria como recuerdo presente del pasado, pero también como proyecto de futuro en un contexto marcado por la violencia de una guerra que no eligieron, pero teniendo la intención de ser los protagonistas de un proceso de construcción de paz con dignidad:

Sorpresivamente pude atestiguar, que frente al hallazgo de un positivo (es decir, cuando se encuentra restos de una persona en fosas) la paradójica reacción emocional de los familiares; claro que la primera emoción es la tristeza, y enojo, no obstante, éstas dan paso a la alegría e incluso al júbilo, porque sólo ellas, sólo ellos, los familiares de personas desaparecidas, pueden comprender qué significa encontrar a la persona amada de algún otro familiar, saben que significa dar un poco de paz, de serenidad, poder dar término a las constantes interrogaciones sobre el estado de la persona desaparecida.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Entrevista Volga de Pina Ravest, *loc. cit.*

¹⁰⁵ Michel Retama, "El psicólogo social en la desaparición de personas" en *Foro Buscando Nos Encontramos* UAM Xochimilco, 9 de junio de 2016, *mimeo*, p. 6.

En el ámbito organizativo, las Brigadas contribuyen a la consolidación de los colectivos locales y abren espacios para la fiscalización social de los procesos de justicia a través de mesas de trabajo con las procuradurías a nivel estatal y federal. En este sentido, la tercera Brigada incluyó la instalación de mesas interinstitucionales permanentes "para exigir la realización de búsquedas eficaces en conjunto con los colectivos locales de familiares y para hacer hincapié en la importancia de la implementación de políticas públicas que prevengan futuras desapariciones".¹⁰⁶ Esta tarea se complementa con el seguimiento por parte de las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil y particularmente el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, que se encarga de controlar que se avance en los procesos de extracción de muestras de ADN de los restos hallados, que los perfiles genéticos se comparen con las bases de datos y se desahoguen las diferentes diligencias de las carpetas de investigación que se abrieron en el contexto de los hallazgos en fosas.

Las Brigadas de Búsqueda implican así un complejo de actividades y tareas que, de forma previa y posterior a la búsqueda en el territorio, articulan a un conjunto amplio de actores de la sociedad civil y el Estado. La siguiente tabla resume las principales etapas y actividades implicadas en la realización de las Brigadas:

Etapa	Principales actividades
1. Preparación	<ul style="list-style-type: none"> a) Contactos previos con actores locales. b) Planificación y diseño de actividades de la Brigada (talleres y búsqueda en terreno). c) Análisis de contexto y diagnóstico de riesgos. d) Procuración de fondos. e) Solicitud de medidas de protección y elaboración del esquema de seguridad. f) Comunicación de la brigada (conferencias de prensa lanzamiento, comunicados y difusión en redes).

¹⁰⁶ Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, "Conferencia de Prensa cierre de la III Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas", *op. cit.*

2. Primeros días en terreno	<ul style="list-style-type: none"> a) Talleres de formación para brigadistas. b) Recopilación de información con actores locales y análisis. c) Planificación de las salidas al campo. d) Documentación de casos. e) Charlas y actividades de difusión en las comunidades locales.
3. Búsqueda	<ul style="list-style-type: none"> a) Acuerdos de esquemas de seguridad durante el traslado y permanencia en campo de la Brigada. b) Formación de equipos de trabajo. c) Primer rastillaje y "peinado" del terreno. d) Excavaciones. e) Señalización y entrega de los puntos efectivos a las autoridades.
4. Seguimiento y monitoreo posterior	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento de los procesos organizativos en la comunidades locales. b) Presentación de resultados y difusión (conferencia de prensa de cierre, comunicados y difusión en redes). c) Establecimiento de mesas interinstitucionales entre familiares y agencias del Estado. d) Seguimiento a gestiones y diligencias del Ministerio Público.

En el ámbito de las búsquedas, el saldo total de la primera y la segunda Brigadas fue el hallazgo de más de 4 mil restos óseos, los cuales fueron entregados a la FGE y a la Policía Científica de la Policía Federal para su identificación.¹⁰⁷ En cada una de estas ediciones de las Brigadas, se localizaron 11 y 6 puntos con restos óseos, mientras que en la tercera Brigada se hallaron tres cuerpos en cuatro puntos.¹⁰⁸ A su vez, a partir de las Brigadas, las búsquedas continúan realizándose por parte de las autoridades en los puntos señalados por los colectivos e incluso surgen nuevas exhumaciones organizadas por las familias locales.

¹⁰⁷ Proceso, 2017, "Inicia este sábado la Tercera Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Sinaloa", 19 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/470810/inicia-este-sabado-la-tercera-brigada-busqueda-personas-desaparecidas-en-sinaloa>

¹⁰⁸ Gloria Leticia Díaz, "Rescatan tres cuerpos durante de la tercera brigada por desaparecidos en Sinaloa" *Proceso*, 3 de febrero de 2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/473154/rescatan-tres-cuerpos-la-tercera-brigada-desaparecidos-en-sinaloa>

Además, las búsquedas se amplían a otras modalidades que incluyen la visita colectiva a los Servicios Médicos Forenses, instituciones penitenciarias, hospitales, centros de readaptación juvenil, etcétera.

Las Brigadas Nacionales de Búsqueda han contribuido en el ámbito político a posicionar el problema de las desapariciones desde un enmarcamiento novedoso y original, que muestra el dolor de las víctimas, su capacidad de iniciativa y la efectividad de sus acciones. De forma paralela, los hallazgos y resultados de las búsquedas han puesto en evidencia las fallas del Estado, su falta de capacidad técnica para abordar de manera adecuada la crisis de desapariciones y la ausencia de disposición de las autoridades para atender los reclamos de las familias.

4. Conclusiones

Como se señala en el segundo apartado, las familiares de personas desaparecidas en México han buscado mediada y directamente a éstas, por lo menos a partir de la "guerra sucia", y varias empezaron a buscar a sus seres queridos ausentes como producto de la violencia de la "guerra contra el narco" desde los inicios de 2006, al margen de las instituciones estatales. Frente a esas lógicas y prácticas, las Brigadas Nacionales de Búsqueda suponen dos cambios políticos y organizativos. En lo cualitativo, implican la articulación social concreta a nivel nacional, donde bajo la idea de "l@s desaparecid@s nos faltan a tod@s" y con el impulso de la reciprocidad, familiares de diferentes puntos del país se movilizan a las geografías de la desaparición para buscar por igual y aún lejos de sus casas, tanto los restos de sus propios seres queridos como los de otras familiares. En lo cuantitativo, las Brigadas conllevan un esfuerzo organizativo de características nuevas por su amplia escala, su inclusión de la participación de las familiares, de las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, miembros de la Iglesia católica, personas solidarias, forenses independientes y funcionarios estatales.

Por otra parte, la participación de las familiares de víctimas de desaparición en los procesos de búsqueda forma parte del derecho de las mismas a la verdad y

a la justicia, el cual se encuentra establecido en diferentes marcos normativos internacionales y nacionales. El ejercicio de la participación de las familiares en las búsquedas en el actual contexto mexicano ha implicado la puesta en tensión de las lógicas estatales de procuración de justicia, sin embargo, no busca confrontar directamente con el Estado, sino que opera en los márgenes y brechas que existen entre las normas y su implementación en el marco de las búsquedas. Esto a su vez permite que mediante la acumulación de experiencias y hallazgos, emerjan nuevos cambios en las normativas y procedimientos, en un proceso iterativo que se retroalimenta en cada etapa. A pesar de los avances, lejos de la linealidad, los procesos de acumulación y cambio son complejos y están atravesados por múltiples tensiones que moldean, en cada etapa, las dinámicas de avance y retroceso de las búsquedas.

Una primera tensión deriva de la no realización de gran parte de las acciones correspondientes a la búsqueda de personas desaparecidas por parte de las instancias estatales de procuración de justicia y la ausencia de resultados de las sí realizadas, frente a la necesidad de las familiares de encontrar a sus seres queridos. Esta situación suele ser interpretada por las familias —e incluso por integrantes de las ONG de derechos humanos— como derivada de la "falta de voluntad política" de las autoridades que las encabezan. Este enmarcamiento atribuye la falta de resultados principalmente a una ausencia de interés y disposición de las autoridades para resolver de forma adecuada el problema.

Al mismo tiempo, puede afirmarse que el marco "falta de voluntad política" comprende un conjunto complejo de factores que determinan la insuficiencia de los resultados. Entre esos factores se destacan la ausencia de un marco normativo específico sobre las desapariciones, la gran diversidad de regulaciones a nivel de los estados, la falta de capacidades de las instancias *ad hoc* creadas, de personal destinado a las tareas de investigación en casos de desapariciones y de capacitación de ese personal, y la falta de presupuesto suficiente para realizar sus tareas —es decir, la inexistencia de una política de Estado para enfrentar este problema que aqueja a las familias y a la sociedad en general.

Una segunda tensión proviene de las experiencias de las familias y los agentes del Estado, produciéndose una modificación en los roles de ambos productos de su interacción en el contexto de las desapariciones. Para los funcionarios estatales, la atención a las víctimas implica la apertura hacia el dolor de las familias, lo que choca con los imperativos burocráticos de la atención despersonalizada y racionalizada. Mientras que para las familias, la búsqueda de sus desaparecidas sobre la base del marco "falta de voluntad política" de las autoridades, las lleva a presionar a aquellas, a estudiar marcos legales y procedimientos, e incluso a asumir funciones propias de las agencias estatales principalmente en las búsquedas, pero también en la generación de pruebas y líneas de investigación, rompiendo con el rol de víctima pasiva que muchas veces se les asigna desde el Estado. A esto se le suma el intercambio de roles entre el movimiento de víctimas y el Estado, mediante la integración de familiares a las agencias estatales y la colaboración de exfuncionarios con las organizaciones de la sociedad civil. Para las familias y las organizaciones, esto deriva en la transformación de las estrategias de búsqueda, que implica un cambio de enfoque en la manera de entender los procedimientos ministeriales y en la manera de hacer incidencia y acompañamiento.

En términos políticos existe una tercera tensión emanada de la normalización de las prácticas de resistencia. Las Brigadas de Búsqueda, al perseguir su propio objetivo de encontrar a las desaparecidas, enfrenta la pasividad del Estado y subvierte sus mecanismos de procuración de justicia, cabalgando entre la cooperación y el conflicto, lo cual tiene el efecto de disputarle la construcción de la verdad, la memoria y la justicia, y realizar en esos términos un ejercicio de resistencia frente a las lógicas y tiempos del Estado. Sin embargo, conforme las desapariciones continúan ocurriendo, estas prácticas siguen desarrollándose y de manera cada vez más coordinada con las diferentes agencias estatales, lo que lleva a una normalización de las búsquedas ciudadanas y una institucionalización de dichas prácticas por parte de un Estado incapaz de garantizar y procurar justicia por sus propios medios. De esta manera, las Brigadas Nacionales de Búsqueda constituyen acciones colectivas en las que se sintetiza el dolor, la desesperación y la insatisfacción por un lado, y la reciprocidad, la institucio-

nalidad y la cooperación instrumental con ciertas instancias estatales, lo cual matiza la versión pesimista sobre la búsqueda ciudadana de Huffschmid (2015), y la optimista-antiestatista de Schwartz-Marin y Cruz-Santiago (2016).

Asimismo, las Brigadas se suman al amplio repertorio de acciones que despliegan las familias de las desaparecidas frente al trato indolente del Estado. Dichas actuaciones se complementan con otro tipo de acciones colectivas e individuales que incluyen formas más contenciosas, como la protesta y la acción directa, y otras más colaborativas, como las mesas de seguimiento de casos con las procuradurías y los grupos de trabajo en comisiones parlamentarias. Todas éstas apuntan al mismo objetivo: encontrar a las personas desaparecidas y llevar paz y tranquilidad a las familias, siendo las Brigadas Nacionales de Búsqueda una muestra de las capacidades organizativas aprehendidas por las familias y las organizaciones de la sociedad civil, en su camino de lucha por la verdad y la justicia.

5. Referencias

Bibliografía

- AA.VV., "Guatemala. Veinte años de exhumaciones: un largo camino de aprendizajes", en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coord.), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007.
- AGUILAR, Paloma y PAYNE Leigh A., *Revealing New Truths about Spain's Violent Past*, Londres: Palgrave Macmillan UK, 2016. doi:10.1057/978-1-137-56229-6.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, "Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 6 de abril de 2017.

- CONDÉS LARA, Enrique, "La Guerra Fría en México" y "El discurso de la represión", en *Represión y rebelión en México (1959-1985)*, Tomo I, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- DUTRÉNIT, Silvia y JALOMA, Elena, "Recuerdos y relatos sobre la búsqueda de un detenido desaparecido en México", *Estudios*, núm. 31, Argentina, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, enero-junio 2014, pp.
- EPPEL, Shari. "'Bones in the Forest' in Matabeleland, Zimbabwe: Exhumations as a Tool for Transformation", *International Journal of Transitional Justice*, vol. 8, núm. 3, el 1 de noviembre de 2014, pp. 404-25. doi:10.1093/ijtj/iju016.
- GÓMEZ LÓPEZ, Ana María y BERISTAIN, Carlos Martín, "Colombia. Retos para el acompañamiento psicosocial de familiares de personas desaparecidas en el contexto de las exhumaciones", en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coord.), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007.
- HERNÁNDEZ, María Julia, "El Salvador. Masacre de El Mozote y sitios aledaños: la búsqueda de espacios para la lucha legal", en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coord.), *Resistencias contra el olvido...*
- HUFFSCHMID, Anne, 2015, "Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada", *Athenea Digital*, vol. 15, núm. 3, pp. 195-214.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Defunciones por homicidios según el año de ocurrencia*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017.
- MADARIAGA, Carlos y BRINKMANN, Beatriz, "Identidad y retraumatización. Particularidades del proceso de exhumaciones vivido en Chile desde la

mirada de un organismo de derechos humanos", en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coord.), *Resistencias contra el olvido...*

PÉREZ-SALAS, Pau y NAVARRO GARCÍA Susana (coord.), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007.

PECCERELLI, Freddy, "Investigaciones antropológico-forenses en América Latina" en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coords.), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona, Gedisa, 2007, pp. 25-26.

RETAMA, Michel, "El psicólogo social en la desaparición de personas" en *Foro Buscando Nos Encontramos UAM Xochimilco*, 9 de junio de 2016, mimeo, p. 6.

ROBINS, Simon, "Towards Victim-Centred Transitional Justice: Understanding the Needs of Families of the Disappeared in Postconflict Nepal", *International Journal of Transitional Justice*, vol. 5, núm. 1, el 1 de marzo de 2011, pp. 75-98. doi:10.1093/ijtj/ijq027.

RUBIN, J. S., "Transitional Justice against the State: Lessons from Spanish Civil Society-Led Forensic Exhumations", *International Journal of Transitional Justice*, vol. 8, núm. 1, el 1 de marzo de 2014: pp. 99-120. doi:10.1093/ijtj/ijt033.

SCHWARTZ-MARIN, Ernesto y CRUZ-SANTIAGO, Arely, "Pure Corpses, Dangerous Citizens: Transgressing the Boundaries Between Experts and Mourners in the Search for de Disappeared in Mexico", *Social Research*, vol. 83, núm. 2, 2016.

TUMINI, María Carina, GARAY, Lucía Soledad y BANCHIERI, Carla María, 2007, "Argentina. Procesos de exhumaciones: un espacio posible", en Pérez-Salas, Pau y Susana Navarro García (coord.), *Resistencias contra el olvido...*

Hemerografía

ANIMAL POLÍTICO, "La inhumación de cuerpos en Tetelcingo ¿se hizo en una fosa común o una fosa clandestina?", *Animal Político*, 31 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/la-inhumacion-de-cuerpos-en-tetelcingo-se-hizo-en-una-fosa-comun-o-una-fosa-clandestina/>

ANIMAL POLÍTICO, "La fosa de Morelos tiene el patrón de los zetas: Las claves del informe de Tetelcingo", *Animal Político*, 24 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/08/fosa-morelos-los-zetas-informe-tetelcingo/>

ANIMAL POLÍTICO, "Crean la Brigada Nacional de Búsqueda de desaparecidos; su primera misión será en Veracruz", *Animal Político*, 8 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/437636/brigada-nacional-infatigable-busqueda-desaparecidos>

ANIMAL POLÍTICO, "La Brigada de ciudadanos que busca desaparecidos en tumbas clandestinas de Veracruz", *Animal Político*, 2 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/05/la-brigada-de-ciudadanos-que-busca-desaparecidos-en-tumbas-clandestinas-de-veracruz/>

ÁNGEL, Arturo, "Registro inexistente, mandos sin sanción: 8 ausencias en la ley contra desaparición forzada", *Animal Político*, 2 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2017/05/ley-desaparicion-forzada/>

BRIGADA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, "Conferencia de Prensa cierre de la III Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas", 3 de Febrero de 2017, Sinaloa, México. Disponible en: <https://brigadanacionaldebusquedamx.wordpress.com/2017/02/03/conferencia-de-prensa-cierre-de-la-iii-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas/>

CENTRO PRODH, "Concluye primer brigada de búsqueda independiente de desaparecidos en Nuevo León", 3 de noviembre de 2015. Disponible en: http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=42671

CERVANTES, Jesusa, "México, en un vacío de poder que llena la delincuencia: Buscaglia", *Proceso*, 27 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/456522/mexico-en-vacio-poder-llena-la-delincuencia-buscaglia>

DESINFORMÉMONOS, "Diez años sin cesar de búsqueda de migrantes desaparecidos en México", *Desinformémonos*, 1 de diciembre de 2014. Disponible en: <https://desinformemonos.org/diez-anos-sin-cesar-de-busqueda-de-migrantes-desaparecidos-en-mexico/>

DESINFORMÉMONOS, "Bajo hostigamiento reanuda Brigada búsqueda de desaparecidos en Veracruz", *Desinformémonos*, 20 de julio de 2016. Disponible en: <https://desinformemonos.org/bajo-hostigamiento-reanuda-brigada-busqueda-de-desaparecidos-en-veracruz/>

DESINFORMÉMONOS, "Asesinan a integrante de la Brigada de Búsqueda de Desaparecidos en Veracruz", *Desinformémonos*, 23 de junio de 2016. Disponible en: <https://desinformemonos.org/asesinan-a-integrante-de-la-brigada-de-busqueda-de-desaparecidos-en-veracruz/>

DESINFORMÉMONOS, "Familiares de desaparecidos rastrean, escarban y encuentran vestigios de esperanza", *Desinformémonos*, 13 de febrero de 2017. Disponible en: <https://desinformemonos.org/familiares-desaparecidos-rastrean-escarban-encuentran-vestigios-esperanza/>

DÍAZ, Gloria Leticia, "Brigada localiza en Veracruz 15 puntos donde habría restos humanos", *Proceso*, el 22 de abril de 2016. Disponible en <http://www.proceso.com.mx/438113/brigada-localiza-en-veracruz-15-puntos-donde-habria-restos-humanos>

DÍAZ, Gloria Leticia, "Rescatan tres cuerpos durante de la tercera brigada por desaparecidos en Sinaloa", *Proceso*, 3 de febrero de 2017, disponible en: <http://www.proceso.com.mx/473154/rescatan-tres-cuerpos-la-tercera-brigada-desaparecidos-en-sinaloa>

DÍAZ GARCÍA, Celia, "Dejan sin protección policiaca a Brigada de Búsqueda", *La Jornada Veracruz*, 13 de abril de 2016.

EL ECONOMISTA, "Inician búsqueda ciudadana de desaparecidos en Guerrero", *El Economista*, 23 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/11/23/inician-busqueda-ciudadana-desaparecidos-guerrero>

EL FINANCIERO, "Los Otros Desaparecidos hallan restos humanos en fosas clandestinas en Iguala", *El Financiero*, 4 de abril de 2016. <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-otros-desaparecidos-hallan-restos-humanos-en-fosas-clandestinas-en-iguala.html>

EL SUR, "Crea Ciencia Forense Ciudadana brigadas con el municipio para ubicar fosas en Iguala", *El Sur*, 31 de julio de 2015. Disponible en: <http://suracapulco.mx/2/crea-ciencia-forense-ciudadana-brigadas-con-el-municipio-para-ubicar-fosas-en-iguala/>

EXCÉLSIOR, "Organizan en Guerrero búsqueda de desaparecidos hace años", 9 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/11/09/991413#view-3>

EXCÉLSIOR, "Asesinan en Acapulco a líder de la UPOEG en Xaltianguis", 9 de agosto de 2015. Disponible con: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/08/09/1039242>

FERRI, Pablo, "México aprueba una ley contra la desaparición de personas casi dos años y medio después del 'caso Ayotzinapa'", *El País*, 28 de abril de

2017. Disponible en: https://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/26/mexico/1493242313_291805.html

HOPE, Alejandro, "Los 200 mil muertos", *El Universal*, 23 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/alejandro-hope/nacion/2016/02/23/los-300-mil-muertos>

IMDHD, "Taller Estrategias frente a la desaparición forzada para familiares y organizaciones de víctimas", *Boletín de prensa*, 24 de febrero de 2017. Disponible en: <http://imdhd.org/prensa-boletines-detalle.php?id=10403>

INTER PRESS SERVICE (IPS), "Familiares de desaparecidos cargan en sus manos la búsqueda", 25 de febrero. Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2015/02/familiares-de-desaparecidos-cargan-en-sus-manos-la-busqueda/>

LA JORNADA, "La fiscalía de Morelos sepulta víctimas en fosas clandestinas", *La Jornada*, 6 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/06/estados/033n1est>

LA JORNADA, "Guerrero: asesinan a líder de la Upoeg; encabezaba búsqueda de desaparecidos", *La Jornada*, 8 de agosto de 2015. Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/08/asesinan-a-lider-de-la-upoeg-miguel-angel-jimenez-5194.html>

LA JORNADA, "Concluyen trabajos de la Tercera Brigada de Búsqueda de Desaparecidos", 3 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/02/03/concluyen-trabajos-de-la-tercera-brigada-de-busqueda-de-desaparecidos>

MIENTRAS TANTO EN MÉXICO, "Familias de desaparecidos suspenden búsqueda por amenazas de criminales", *Mientras tanto en México*, 11 de enero de

2015. Disponible en: <http://www.mientrastantoenmexico.mx/familias-de-desaparecidos-suspenden-busqueda-por-amenazas-de-criminales/>

PARIS MARTÍNEZ, "Madres de desaparecidos inician huelga de hambre y campamento", *Animal Político*, 9 de mayo de 2013. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2013/05/diez-mamas-de-desaparecidos-iniciaran-hoy-huelga-de-hambre/>

PRIMERO NOTICIAS, "Los desaparecidos de Veracruz (parte 1)", *Noticieros Televisa*, 25 de abril de 2016, Disponible en <http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/2016-04-25/desaparecidos-veracruz-parte-1/>

PROCESO, "Guerrero: Los otros desaparecidos", *Proceso*, 27 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/389120/guerrero-los-otros-desaparecidos>

PROCESO, "Brigada Nacional y su infatigable búsqueda de desaparecidos", 18 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/437636/brigada-nacional-infatigable-busqueda-desaparecidos>

PROCESO, "Amenazan a Brigada de Búsqueda de Desaparecidos en Veracruz", 12 de abril de 2016. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/436837/amenazan-a-brigada-busqueda-desaparecidos-en-veracruz>

PROCESO, "Inicia este sábado la Tercera Brigada de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Sinaloa", 19 de enero de 2017. Disponible: <http://www.proceso.com.mx/470810/inicia-este-sabado-la-tercera-brigada-busqueda-personas-desaparecidas-en-sinaloa>

REDACCIÓN AN, "310 mil desplazados en México entre 2009 y 2017: CMDPDH", *Aristegui Noticias*, 4 de abril de 2017. Disponible en: <http://aristegui-noticias.com/0404/mexico/310-mil-desplazados-en-mexico-entre-2009-y-2017-cmdpdh/>

REVOLUCIÓN 3.0, "Autodefensas de Guerrero se unen a la búsqueda de normalistas", *Revolución 3.0*, 7 de octubre de 2014. Disponible en: <http://michoacan.trespuntocero.com/autodefensas-de-guerrero-se-unen-a-la-busqueda-de-normalistas/>

RODRÍGUEZ NIETO, Sandra, "La delincuencia organizada es hija de la corrupción política: Buscaglia", *Sin Embargo*, 30 de septiembre de 2015. <http://www.sinembargo.mx/30-09-2015/1502710>

SENADO DE LA REPÚBLICA, "Aprueba Senado en lo general Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas", Coordinación de Comunicación Social del Senado de la República, 27 de abril de 2017. Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/36165-aprueba-senado-en-lo-general-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas.html>

SUAZO SOLÍS, Jazmín, "Abandona federación a Brigada en Búsqueda de Personas Desaparecida" *El Mundo de Córdoba*, 17 de julio de 2016. Disponible en: <http://www.elmundodecordoba.com/regional/regional-conten-ini/4683-Abandona-federaci%C3%B3n-a-Brigada-en-B%C3%BAsqueda-de-Personas-Desaparecida>

TERRA, "México: Familias de desaparecidos de Iguala retoman búsqueda", 8 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.terra.com.mx/noticias/mundo/eeuu/mexico-familias-de-desaparecidos-de-iguala-retoman-busqueda,9550568e12406611814d50e33f06f42b6manp1rc.html>

Legislación

Ley General de Víctimas, 9 de enero de 2013, *Diario Oficial de la Federación*, 2017.

Código Nacional de Procedimientos Penales, 05 de marzo de 2014, *Diario Oficial de la Federación*, 2017.

ACUERDO A/066/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, del 27 de mayo de 2013. *Diario Oficial de la Federación*, 21 de junio de 2013.

Otras fuentes

ASAMBLEA GENERAL, Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, A/HRC/16/48, 26 de enero de 2011, Naciones Unidas Asamblea General, Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Adición Misión a México, A/HRC/19/58/Add.2, 20 de diciembre de 2011, Naciones Unidas

COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, Observaciones finales sobre el informe presentado México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, CED/C/MEX/CO/1, 5 de marzo de 2015, Naciones Unidas, CORTE IDH, Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, Sentencia de 19 de noviembre 1999, Serie C No. 63.

CORTE IDH, "Caso González Medina y familiares Vs. República Dominicana". Sentencia de 27 de febrero de 2012, Serie C No. 240.

CORTE IDH, "Caso Radilla Pacheco vs. México". Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 90.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Derechos a la verdad en América, OEA/Ser.L/V/II.152. 2014, 13 de agosto 2014, Naciones Unidas.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES, Informe Ayotzinapa, GIEI.

Entrevista realizada por los autores a Blanca Martínez, del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, A. C., el 8 de agosto de 2017, en Chilpancingo, Guerrero.

Entrevista realizada por los autores a Volga de Pina Raverst, del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, el 4 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

Entrevista realizada por los autores a Juan Carlos Gutiérrez, director general de Idheas, litigio estratégico en derechos Humanos A. C., el 3 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

Entrevista realizada por los autores a exfuncionaria de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR, en julio de 2017, en la Ciudad de México.

Entrevista realizada por los autores a miembros de Uniendo Cristales, A. C., el 3 de julio de 2017, en la Ciudad de México.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, "Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada" PGR, Junio de 2015.